

Informe
sobre las actividades de las organizaciones
del sistema de las Naciones Unidas
en relación con el desarrollo
de los recursos hidráulicos

por
C. S. Jha
Dependencia Común de Inspección

Ginebra
Junio de 1972

▼

▼

↓

■

↘

Informe sobre las actividades de las organizaciones del sistema
de las Naciones Unidas en relación con el desarrollo de
los recursos hidráulicos

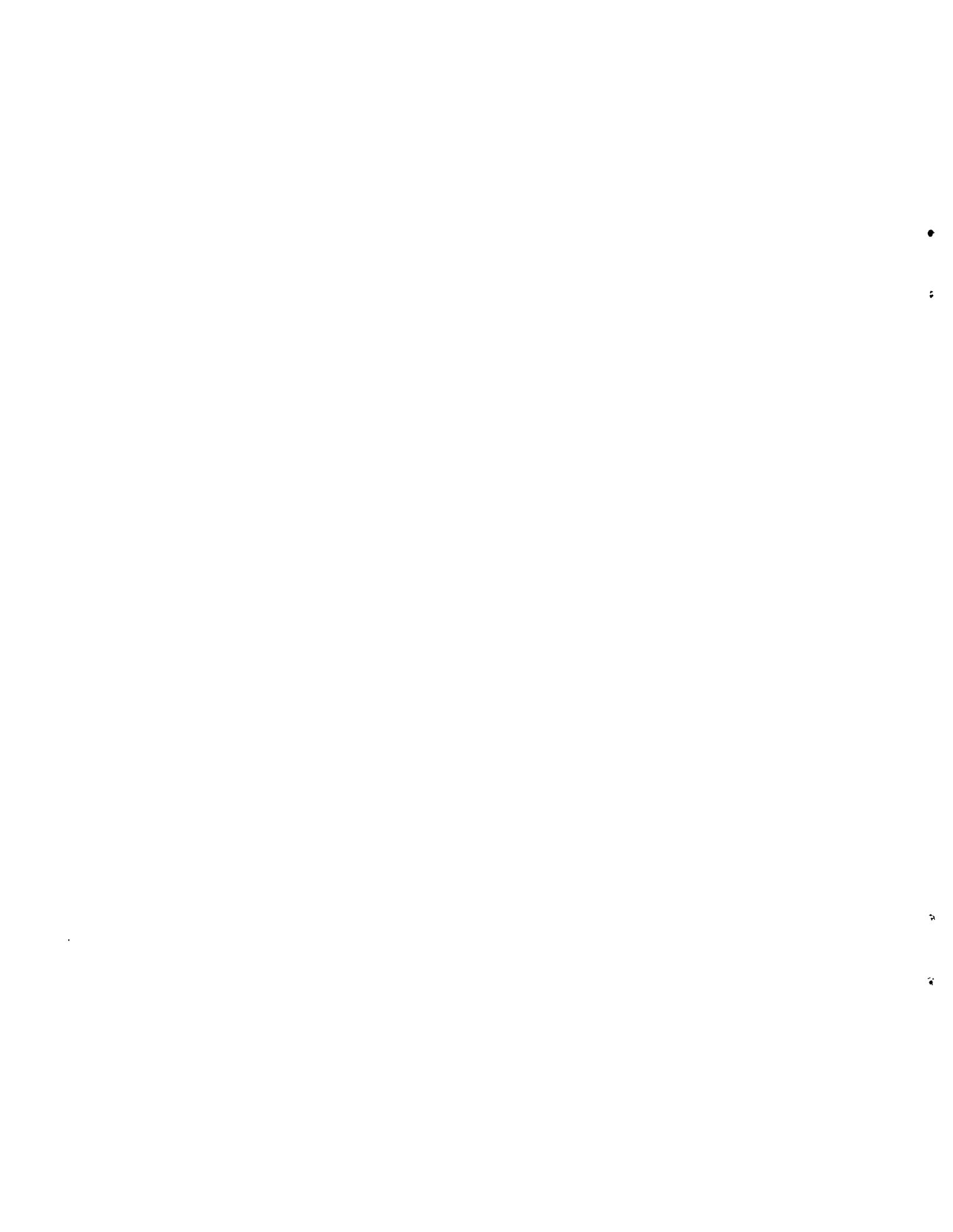
por

C. S. Jha

Dependencia Común de Inspección

Ginebra

Junio de 1972



INDICE

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Capítulo I	INTRODUCCION	1 - 14	1
	Metodología	15 - 16	4
Capítulo II	EXAMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES Y COORDINACION ENTRE LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS	17 - 99	5
	Eficacia de las actividades de desarrollo de los recursos hidráulicos	17 - 18	5
	Deficiencias	19 - 23	6
	Zonas "oscuras"	24 - 28	7
	Consecuencia de la duplicación de actividades	29	9
	Coordinación a cargo del Consejo Económico y Social y sus órganos auxiliares	30 - 41	10
	Intentos de coordinación realizados hasta ahora por las organizaciones de las Naciones Unidas	42	13
	Consejo de Coordinación del Decenio Hidrológico Internacional (DHI)	43	13
	Deficiencias en la coordinación	44	14
	Hacia un criterio integrado y una mejor coordinación	45	14
	A nivel nacional	46 - 47	14
	A nivel internacional: desarrollo regional de los recursos hidráulicos	48 - 49	15
	Función de las comisiones económicas regionales	50 - 53	16
	Centros Hidrológicos Regionales	54 - 57	17
	Funciones de los Centros Hidrológicos Regionales ...	58	18
	Coordinación al nivel global	59 - 62	19
	Coordinación en el plano normativo	63	19
	Coordinación global en los planos administrativo y técnico	64	19
	Características del mecanismo de coordinación global	65 - 66	20
	Un nuevo mecanismo global - Mandato y funciones	67 - 70	20
	Acuerdos de cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	71 - 72	22
	Intensificación de los vínculos horizontales entre las organizaciones	73 - 74	23

INDICE (continuación)

		<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
	Programación y planificación conjuntas de carácter bilateral	75 - 77	23
	Programación y planificación conjuntas de carácter multilateral	78 - 82	24
	Función del PNUD	83 - 91	25
	Respuesta a posibles críticas	92 - 99	28
Capítulo III	CONCLUSIONES	100 - 117	32
Capítulo IV	RECOMENDACIONES	118 - 120	36

APENDICES

(Presentados por separado)

I.	Naciones Unidas	1 - 10
II.	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	1 - 8
III.	Organización Mundial de la Salud	1 - 8
IV.	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	1 - 9
V.	Organización Meteorológica Mundial	1 - 8
VI.	Organismo Internacional de Energía Atómica	1 - 4

Capítulo I

INTRODUCCION

1. Las razones a las que obedece el presente estudio son la importancia primordial del agua como recurso natural, cuya explotación y utilización adecuadas son directa o indirectamente esenciales en todas las fases de la vida económica, y la considerable y compleja participación de muchas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en actividades de diversos tipos basadas en el agua con objeto de prestar asistencia a los Estados Miembros. El objetivo de este estudio es determinar, en primer lugar, cómo desempeñan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas en el problema del agua las funciones que les han sido encomendadas; en segundo lugar, hasta qué punto coordinan sus actividades; y, en tercer lugar, cómo pueden irse subsanando en el futuro las posibles deficiencias para lograr un criterio unificado y una contribución máxima de las Naciones Unidas a la solución de los problemas relacionados con la utilización del agua por los Estados Miembros. En un sentido más amplio, todos los Estados Miembros, ya sean desarrollados o en desarrollo, están subdesarrollados en lo que respecta a la conservación y utilización del agua.

2. Es difícil una estimación exacta de todos los gastos, directos o indirectos, relacionados con los recursos hidráulicos, pero cabe afirmar sin temor a equivocarse que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas invierten hoy unos 30 millones de dólares al año en actividades u operaciones relacionadas con el agua.

3. En los últimos decenios ha aumentado enormemente la demanda de agua como factor esencial de la actividad económica. La creciente población mundial, junto con el hecho de que los países subdesarrollados y menos favorecidos del mundo se han lanzado a un desarrollo económico y social acelerado, han ocasionado un nuevo aumento de la demanda del agua para la agricultura, la silvicultura, la industria, el abastecimiento a las poblaciones, las pesquerías, la producción de energía eléctrica, el transporte, el deporte, el turismo, etc.

4. Aunque el agua es un recurso natural renovable, el ciclo es bastante largo y susceptible de ser perturbado por las actividades humanas; así pues, teniendo en cuenta su creciente utilización actual y potencial, el agua, excluida la del mar, se está convirtiendo en un recurso natural escaso, lo que impone una explotación de las existencias disponibles lo más prudente, económica y eficaz posible. Tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados hay que buscar nuevos procedimientos para obtener agua y organizar de un modo adecuado todos los recursos hidráulicos disponibles. La contaminación de las aguas superficiales y subterráneas que está alcanzando proporciones alarmantes en muchos países e imposibilitando su uso para diversos fines y que, de hecho es perjudicial para la vida humana, animal y vegetal y para el desarrollo económico, agrava la escasez y pone de relieve la gran necesidad de conservar y administrar razonablemente los recursos hidráulicos. En realidad, no puede separarse el problema de la contaminación del agua del desarrollo de los recursos hidráulicos para diversos fines.

5. A diferencia de otros recursos naturales, el agua no puede ser transportada de un país a otro ni a grandes distancias dentro de un país, debido a su volumen y al costo del transporte, aunque los cursos naturales de agua pueden desviarse a distancias relativamente cortas. Cada país, e incluso cada región de un país grande con variaciones de clima, tiene sus propios recursos hidráulicos, cuyo incremento está limitado, y sus problemas particulares de agua. Por ello, al abordar el problema del agua y del desarrollo de los recursos hidráulicos cada país y a veces cada región de un país debe tratarse por separado.

6. Como la mayoría de las zonas geográficas del mundo no tienen una pluviosidad suficiente ni los ríos necesarios, la explotación racional, en contraste con un aprovechamiento defectuoso en el que a menudo los recursos hidráulicos se sacrifican a unos beneficios a medio y a corto plazo, es una cuestión de suma importancia para los países. Cuando los recursos hidráulicos como, por ejemplo, ríos caudalosos, atraviesan varios países, el problema de la utilización racional de esos recursos hidráulicos, con un criterio justo y equitativo, por todos los estados ribereños se convierte en una importante cuestión de cooperación internacional y a menudo plantea difíciles problemas políticos.

7. Existen estrechas relaciones entre los recursos naturales de diversos tipos. Por ejemplo, el agua afecta a los bosques y la despoblación forestal y repercute, como es sabido, en una disminución de la pluviosidad. En este caso también, una administración prudente y hábil de los recursos hidráulicos contribuye a la conservación del suelo y a su enriquecimiento, mientras que una explotación abusiva y sin criterio científico del agua puede provocar la erosión del suelo y la pérdida de la fertilidad. Además, una utilización no controlada del agua puede a menudo afectar gravemente a la salud de la población y trastornar el equilibrio ecológico.

8. Considerando globalmente el problema del desarrollo y de la explotación racional de los recursos hidráulicos al servicio de la comunidad, las operaciones necesarias para el desarrollo y utilización de todos los recursos hidráulicos deberán producirse lógicamente en el siguiente orden:

- a) estudio e inventario
- b) clasificación
- c) evaluación
- d) utilización y administración (incluida la conservación y la prevención de la contaminación).

9. En realidad, dada la necesidad acuciante que muchos países tienen de un desarrollo económico rápido, ese orden no se respeta ni puede siempre respetarse; las necesidades de la comunidad son de tal envergadura que la utilización ocupa el primer lugar, incluso aunque no haya una información científica completa ni una clasificación y evaluación de los recursos hidráulicos disponibles. Sin embargo, deben tenerse en cuenta todos estos elementos, en el orden adecuado, si se pretende desarrollar y utilizar los recursos hidráulicos en beneficio máximo de la comunidad y sin poner en peligro el desarrollo futuro.

10. Evidentemente se necesitan diferentes métodos científicos y tecnológicos para los diversos procesos o fases enumerados en el párrafo anterior. Es ya un principio aceptado -aunque no observado en la práctica, ni mucho menos- que todos estos

procesos deben estar encuadrados en una estructura administrativa adecuada que permita a todos los países tomar las disposiciones apropiadas para el desarrollo de los recursos hidráulicos en sus planes nacionales y organizar el mecanismo necesario para su aplicación. Para esto último, naturalmente, se necesitan expertos, ingenieros, investigadores y otros tipos de personal capacitado. Así pues, a los cuatro factores fundamentales enumerados anteriormente hay que agregar la infraestructura administrativa y técnica adecuada.

11. Las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales no han dejado nunca de recalcar que cada país debe adoptar un criterio unificado, global y científico para el desarrollo de los recursos hidráulicos y organizar un sistema administrativo y técnico apropiado para la gestión de esos recursos. Muchos países desarrollados y varios países en desarrollo ya lo han reconocido y han establecido mecanismos apropiados de estructuras diversas que constituyen un centro de coordinación y asistencia para obtener una visión general de los problemas que plantea el desarrollo de los recursos hidráulicos.

12. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deben orientar sus actividades de manera que presten la mayor asistencia técnica posible a los países en desarrollo (y también a muchos países desarrollados), para el desarrollo y la utilización de los recursos hidráulicos. Para ello, el sistema de las Naciones Unidas propiamente dicho tendrá que organizarse de modo que pueda tener una visión global de los problemas que plantea el desarrollo de los recursos hidráulicos y desempeñar sus funciones en esa esfera de un modo sistemático. Una de las finalidades de este estudio es examinar hasta qué punto las Naciones Unidas están en condiciones de hacerlo y qué nuevas medidas se necesitarán a ese respecto.

13. Los principales órganos del sistema de las Naciones Unidas interesados son la UNESCO, la OMM, la FAO, la OMS, el OIEA y las Naciones Unidas. La UNESCO y la OMM y, en cierto grado, las Naciones Unidas, están directa o indirectamente interesadas en el examen, inventario, clasificación y evaluación de los recursos hidráulicos. La FAO, la OMS y las Naciones Unidas son fundamentalmente organizaciones "usuarias". El desarrollo de infraestructuras técnicas y administrativas en sus respectivas esferas de competencia interesa por igual a todas las organizaciones mencionadas. En lo que respecta al desarrollo y la utilización racional de los recursos hidráulicos de los ríos internacionales por los estados ribereños, las Naciones Unidas y la FAO han mostrado gran interés. Hay otras dos organizaciones también interesadas en cierto modo en los recursos hidráulicos, a saber, la OIT y la ONUDI; la primera en lo que respecta a la formación profesional en cuestiones de hidrología y la segunda en lo relacionado con la utilización industrial del agua. Actualmente, el interés de estas organizaciones es más bien periférico, pero podría aumentar considerablemente en el futuro.

14. Aunque se ha indicado a grandes rasgos las principales esferas de interés de los diferentes órganos de las Naciones Unidas cabe agregar que no existe una clasificación rigurosa de sus actividades y que quizá esa clasificación no sea posible ni deseable. Como complemento de sus objetivos principales, las organizaciones interesadas fundamentalmente en la utilización del agua han ampliado sus actividades a cuestiones relacionadas con el estudio e inventario, la clasificación y la evaluación, y viceversa. Ello se debe en parte a la evolución histórica que ha ocasionado duplicaciones de actividades entre varias organizaciones, a dificultades

jurisdiccionales y a una competencia algo malsana entre las organizaciones interesadas, en detrimento de los intereses de los países en desarrollo.

Metodología

15. Se envió un cuestionario a las organizaciones interesadas. Estas mandaron respuestas que contenían una información detallada al respecto. En algunos casos, se pidió información complementaria y varias organizaciones la enviaron. También se recurrió a las conversaciones personales con los funcionarios superiores de las organizaciones y con algunos expertos eminentes ajenos al sistema de las Naciones Unidas. Debido a limitaciones de tiempo y a consideraciones económicas, no fue posible visitar importantes proyectos nacionales y regionales de carácter multidisciplinario en esta esfera, pero durante los viajes de inspección relacionados con otras actividades el inspector aprovechó la oportunidad para familiarizarse con algunos de esos proyectos. También aprovechó la ocasión para tratar con algunos Representantes Residentes del PNUD los problemas de coordinación de los proyectos multidisciplinarios relacionados con los recursos hidráulicos. Se enviaron a las organizaciones para que hicieran sus comentarios las partes pertinentes del proyecto de informe.

16. Se agradece la asistencia recibida de las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, y de otras muchas.

Capítulo II

EXAMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES Y COORDINACION ENTRE LOS ORGANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Eficacia de las actividades de desarrollo de los recursos hidráulicos

17. En el período comprendido entre 1959 y 1970 se invirtieron en proyectos directamente relacionados con el desarrollo de los recursos hidráulicos fondos del PNUD por un total de 91,6 millones de dólares, de los cuales se destinaron 77,8 millones a actividades de la FAO, 12,0 millones a actividades de las Naciones Unidas y 1,8 millones a actividades de la UNESCO. Del total de gastos del PNUD, el 7,3% correspondió a proyectos de desarrollo de los recursos hidráulicos. A esta misma atención se dedicó el 20% del total de fondos del PNUD utilizados por la FAO*. Es evidente que, en términos cuantitativos, la labor de desarrollo de los recursos hidráulicos realizada por el conjunto de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas resulta impresionante. Es, desde luego, difícil afirmar con seguridad que cada sector de actividad o cada actividad determinada, tratándose de seminarios o de publicaciones, de encuestas, estudios e investigaciones o de determinados proyectos de asistencia técnica, haya permitido acelerar el desarrollo de los Estados Miembros en la forma apetecida. En definitiva, son éstos los que se hallan en mejores condiciones para juzgarlo.

18. Sin embargo, cabe afirmar sin temor a equivocarse que las actividades de desarrollo de los recursos hidráulicos desplegadas por el sistema de las Naciones Unidas han contribuido a:

crear en los Estados Miembros conciencia de la importancia que tiene el desarrollo integrado de los recursos hidráulicos, induciendo en muchos casos a organizar una dirección central de obras hidráulicas u otro mecanismo adecuado, para encargarse de la coordinación general de ese tipo de actividades;

reunir un personal debidamente capacitado, y con los conocimientos necesarios para abordar los diversos aspectos de los problemas hidráulicos;

establecer centros de formación de expertos y especialistas de diversas categorías;

difundir, a nivel regional o mundial, información técnica sobre los recursos hidráulicos y su desarrollo;

* Esto se suma a los gastos costeados con cargo a los presupuestos ordinarios de las organizaciones interesadas, cuya cuantía fue relativamente pequeña, con excepción del caso de la OMS, que atendió la mayor parte de tales egresos con fondos procedentes de su presupuesto ordinario.

fomentar las investigaciones sobre los problemas hidráulicos, con el establecimiento de nuevos centros de investigación y de referencia en diversas regiones y el mejoramiento de las instituciones ya establecidas, mediante varios tipos de proyectos de asistencia técnica.

Deficiencias

19. Si bien es cierto que las actividades de desarrollo de los recursos hidráulicos desplegadas por cada organización del sistema de las Naciones Unidas en su esfera de competencia son, en conjunto, impresionantes, no hay que pasar por alto ciertas deficiencias. Una de ellas consiste en que cada organización actúa en forma más o menos independiente y orientada hacia sus problemas internos. Cada una de ellas tiene su concepto propio de su esfera de competencia, de sus funciones y prioridades fundado en la más amplia interpretación y aplicación de su mandato. Las organizaciones han procurado sin duda establecer entre ellas una cooperación bilateral y a veces también multilateral. Sin embargo, esos propósitos no han llegado a tener plena efectividad. En conjunto, el sistema de las Naciones Unidas no ha establecido todavía un criterio global e integrado para abordar los problemas del desarrollo de los recursos hidráulicos*.

20. En su actuación, las distintas organizaciones no siempre tienen en cuenta las actividades de otros organismos de las Naciones Unidas ni ciertos proyectos de la actividad que concierne a otras organizaciones. Como resultado de ello, en algunos sectores opera más de un organismo, por lo que, con frecuencia, se produce una duplicación de esfuerzos que se hubiera podido evitar. Un ejemplo característico de esa situación y de ninguna manera excepcional es la petición dirigida por el Gobierno del Sudán al Secretario General de las Naciones Unidas en 1970, en relación con su campaña de lucha contra la sed, a fin de obtener asistencia internacional para la planificación, ejecución, funcionamiento y conservación de sistemas de abastecimiento de agua a las zonas rurales. Se dirigieron peticiones similares a la OMS, a la FAO y a la UNESCO. El Asesor Regional de la OMS sobre Higiene del Medio (Abastecimiento Público de Agua, Región del Mediterráneo Oriental), visitó el Sudán del 4 al 12 de marzo. Un consultor sobre aguas subterráneas de la Dirección de Fomento de Tierras y Aguas de la FAO hizo lo propio entre el 13 y el 18 de marzo; un especialista de la Oficina del Programa y del Presupuesto de la UNESCO pasó cinco días en Nairobi en mayo de 1970 y un asesor de las Naciones Unidas efectuó también una visita de once días al Sudán, del 5 al 16 de junio del mismo año. Estos expertos examinaron los problemas hidráulicos del Sudán, sobre todo desde el punto de vista de sus propias organizaciones. No celebraron consultas entre ellos ni antes ni después de la visita. Tal vez si se hubiera dirigido la petición al Representante Residente habría podido evitarse esta falta de coordinación. Puesto que las organizaciones interesadas tomaron sus propias medidas en forma encomiablemente rápida, por cierto, y sin celebrar consultas entre ellas, el Representante Residente no pudo ejercer su función coordinadora.

* Un criterio global e integrado ha de abarcar todos los aspectos del desarrollo de los recursos hidráulicos, entre ellos la utilización equilibrada y lo más eficaz posible de estos recursos con diversos fines, sobre una base racional y científica teniendo debidamente en cuenta el orden de prioridad, los aspectos económicos y sociales, la protección de los recursos y la prevención de su contaminación.

21. En un caso semejante, en el que era preciso abordar con un criterio multidisciplinario el desarrollo de los recursos hidráulicos, lo más indicado habría sido que las organizaciones interesadas hubiesen celebrado consultas entre ellas y con el PNUD, con objeto de enviar un grupo multidisciplinario para evaluar las diversas posibilidades y establecer un orden de prioridad entre los tipos de asistencia que habrían podido prestar las organizaciones a la campaña de lucha contra la escasez de agua, siguiendo un criterio integrado y teniendo en cuenta las fuentes bilaterales de asistencia para el desarrollo de los recursos hidráulicos en el Sudán.

22. Los Estados Miembros han formulado frecuentes observaciones sobre la ejecución no coordinada de los programas. En la resolución 2188 (XXI) de la Asamblea General se dice que la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo económico y social "ha venido evolucionando durante más de 20 años con arreglo a propuestas inconexas, más bien que de conformidad con un plan coordinado" y que, de ese modo, se ha dado origen a una situación que "no sólo ha perjudicado la capacidad del Consejo Económico y Social para coordinar la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera, sino también la posibilidad de que los Estados Miembros aprovechen dicha labor". El Comité Ampliado del Programa y de la Coordinación ha indicado en su informe (E/4748) que se preparan y aprueban los programas como si no guardaran ninguna relación entre ellos.

23. El Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo también señaló a la atención del Consejo Económico y Social los peligros de la duplicación de actividades en su informe titulado "Disposiciones institucionales futuras en materia de ciencia y tecnología" (E/4827, de 26 de mayo de 1970). El Comité indicó que "la ciencia y la tecnología no se consideraban ya como un tema que pudiera asignarse a un organismo determinado sino que habían llegado a considerarse como un instrumento de acción que se aplicaba prácticamente a todas las actividades económicas y sociales. En verdad, la necesidad de asesoramiento científico y tecnológico era cada vez mayor en todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas debido a la aparición de cuestiones de tipo multidisciplinario que requerían un enfoque y medidas integrados...". Con referencia a los problemas de coordinación, el Comité señaló que "en contraste con estos nuevos acontecimientos aumentó la discrepancia entre el mecanismo y las necesidades y era claro que la ciencia y la tecnología progresaban más rápidamente que los procedimientos tradicionales de programación, preparación de presupuestos y coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. En consecuencia, aumentaba el peligro de duplicación, a menudo como resultado del desarrollo espontáneo y no controlado de los programas". Aunque de carácter general, estas observaciones se aplican tanto a las actividades de las Naciones Unidas de desarrollo de los recursos hidráulicos como a las de otro tipo.

Zonas "oscuras"

24. Un examen de la lista de actividades de desarrollo de los recursos hidráulicos desplegadas por los órganos de las Naciones Unidas indicaría la existencia de numerosas zonas "oscuras" en las que, a menudo tal vez por inadvertencia, se ha incurrido en duplicaciones evidentes. Así, por ejemplo, la explotación de "aguas

subterráneas" suscita gran atención y entusiasmo en muchas organizaciones. Puesto que la localización de manantiales de aguas subterráneas coincide muy a menudo con la exploración de yacimientos de minerales, que compete a las Naciones Unidas, éstas han contribuido mucho a los trabajos de localización y exploración y, en ocasiones, a los de explotación de recursos de aguas subterráneas. Las Naciones Unidas han emprendido numerosos proyectos en relación con las aguas subterráneas, tanto con cargo al sector Asistencia Técnica como al Fondo Especial; la División de Recursos y Transportes de la Secretaría de las Naciones Unidas cuenta hoy con mucha experiencia técnica y dispone de varios expertos muy especializados en la exploración de aguas subterráneas. El desarrollo de los recursos de aguas subterráneas para riegos, en forma independiente o en combinación con los recursos de aguas de superficie, interesa muchísimo a la FAO, en la que varias conferencias sucesivas han conferido a la Secretaría un mandato expreso en esta materia; en su calidad de organismo de ejecución, la FAO ha participado en numerosos proyectos de desarrollo de los recursos hidráulicos subterráneos costeados con cargo a los sectores Asistencia Técnica y Fondo Especial. Por corresponderle efectuar la evaluación científica y el inventario de los recursos hidráulicos, y por su propio interés en la hidrología, la UNESCO se ocupa también de las aguas subterráneas y tiene en su haber la ejecución de varios proyectos, como parte de su programa para el Decenio Hidrológico Internacional. Participa además en diversos proyectos de estudios sobre las aguas subterráneas, cuya ejecución está a su cargo. En la definición de "hidrología operativa" que da la OMM se incluyen las aguas subterráneas; esta Organización ha emprendido varios proyectos hidrometeorológicos, entre ellos uno del Fondo Especial relativo a las aguas subterráneas. La OMS tiene un manifiesto interés en el aprovechamiento de las aguas subterráneas en relación con el abastecimiento público de agua. La UNESCO, la OMM, la FAO y las Naciones Unidas tienen gran interés en que se efectúe un inventario de los recursos hidráulicos y están trabajando en ese sector. Las aguas superficiales son también objeto de la atención de todas las organizaciones que participan en el desarrollo de los recursos hidráulicos.

25. La UNESCO, la OMM, la OMS y la FAO se ocupan de la "calidad del agua" desde el punto de vista científico e hidrológico, hidrometeorológico, de la higiene del medio y de las pesquerías, respectivamente. Tanto las Naciones Unidas como la FAO participan en el desarrollo de los recursos hidráulicos para riegos y para la producción de energía hidroeléctrica y tienen en ejecución numerosos proyectos.

26. La FAO y las Naciones Unidas se interesan también en el desarrollo de las cuencas fluviales, del régimen de los ríos internacionales y de otros temas conexos. La UNESCO, la OMM, la FAO y la OMS se ocupan de la lucha contra la contaminación del agua.

27. La UNESCO se interesa en la hidrología como ciencia y en el efecto de las actividades humanas en el ciclo del agua, así como en el establecimiento de un inventario de los recursos hidráulicos. La OMM estudia sobre el terreno el movimiento de las aguas, etc., en relación con la función primordial, de esa Organización, consistente en hacer pronósticos meteorológicos y en ejercer una Vigilancia Meteorológica Mundial. Los datos científicos reunidos bajo los auspicios de la OMM y de la UNESCO son complementarios y, en la mayoría de los casos, pueden utilizarse los

mismos datos en ambas organizaciones. Los datos e informaciones hidrológicos son indispensables para los riegos, las actividades hidroeléctricas y otros proyectos, sobre todo los relativos al aprovechamiento y administración de recursos hidráulicos y, por lo tanto, interesan a la FAO, la OMS y las Naciones Unidas.

28. No se han dado estos ejemplos con ánimo de crítica sino para indicar su existencia y sus consecuencias. Es justo agregar que los intereses y, por ende, las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los sectores comunes de actividad mencionados no son idénticos. Hay líneas de demarcación que no son muy claras, y que a veces no pueden serlo.

Consecuencia de la duplicación de actividades

29. En cuanto a las consecuencias, cabe señalar:

- que hay a menudo una pugna entre proyectos relativos a los sectores comunes de actividad anteriormente indicados, que se financian con cargo al PNUD y a otros fondos extrapresupuestarios;
- que las organizaciones con sectores comunes de actividad tienden a considerar las actividades de las demás como una especie de "intrusión", originándose así una situación psicológica un tanto lamentable que afecta la cooperación entre algunas de esas organizaciones, por lo menos;
- que, como cada organización tiene el comprensible y encomiable deseo de dar el mayor realce a sus actividades, tiende a emprender demasiadas y a abarcar un frente excesivamente amplio;
- que los diversos tipos de actividades, sobre todo las que no se financian con cargo al presupuesto ordinario de las organizaciones interesadas, se planifican sin que medie prácticamente ninguna coordinación. Es cierto que las organizaciones se mantienen informadas de sus programas por medio del Comité del Desarrollo de Recursos Hidráulicos del CAC y organizan a veces consultas oficiosas. Sin embargo, las organizaciones interesadas no siguen ningún criterio integrado ni practican la planificación y la programación conjuntas de las actividades;
- que cada organización tiene su propio cuadro de expertos y consultores de diversas especialidades; el resultado inevitable de ello es que la FAO, las Naciones Unidas, la OMM y la UNESCO disponen de sus propios hidrólogos y especialistas en aguas subterráneas*, produciéndose así cierto exceso de personal y cierta pérdida de recursos.

* FAO: 5 hidrólogos, 3 hidrogeólogos y 2 especialistas en aguas subterráneas; UNESCO: 5 hidrólogos, 1 hidrogeólogo, 2 hidrólogos especializados en aguas subterráneas (ingenieros) y 1 especialista en hidrometría; OMM: 5 hidrólogos, entre ellos un jefe de división, 3 hidrometeorólogos, entre ellos un jefe de división, y 4 ingenieros hidráulicos. Aparte del personal de categoría profesional, hay en la sede de esas organizaciones numerosos consultores a corto y a largo plazo.

Coordinación a cargo del Consejo Económico y Social y sus órganos auxiliares

30. En el momento actual, sería oportuno preguntarse de qué forma ha intentado el sistema de las Naciones Unidas hacer frente a esa situación. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social ha de encargarse de coordinar la cooperación internacional en materia económica y social. En los artículos 57 y 63 de la Carta se establece la vinculación entre los organismos especializados y las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social recibe informes de los organismos especializados y, entre ellos, los **que** describen las disposiciones adoptadas por estos organismos para dar cumplimiento a las recomendaciones del Consejo y de la Asamblea General.

31. El Consejo Económico y Social ha tenido el convencimiento desde el principio de la necesidad de cooperar en las actividades de desarrollo de los recursos hidráulicos y, desde 1951, viene aprobando casi todos los años resoluciones en relación con este problema. La resolución 417 (XIV), de 2 de junio de 1952, sobre "Cooperación internacional en materia de regulación y utilización de las aguas y aprovechamiento de las tierras áridas" constituye un hecho de importancia en muchos aspectos. Es una resolución que abarca todos los temas relativos a los recursos hidráulicos y en su preámbulo* se incluyeron consideraciones básicas y fundamentales que conservan hoy toda su validez.

32. El Consejo solicitó en particular del Secretario General de las Naciones Unidas que se encargara de fomentar y coordinar la acción internacional en materia de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, así como la cooperación entre las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales, y de promover la compilación de datos básicos sobre los recursos hidráulicos, y el intercambio internacional de informaciones y de experiencia. Se solicitó asimismo del Secretario General que preparara informes periódicos sobre los programas y las actividades que, en relación con el desarrollo de los recursos hidráulicos, llevan a cabo los organismos internacionales, recomendando las medidas oportunas para una mejor coordinación y equilibrio de sus actividades. El Consejo decidió mantener en estudio la cuestión

* "Que la utilización y la regulación racionales de los recursos hidráulicos son importantes para el desarrollo económico.

Que para conseguir la mejor utilización de las aguas suele ser preciso coordinar los servicios de riego con la producción de energía, la regulación del caudal de los ríos, la navegación y la utilización de las aguas para los servicios públicos, la industria y otros fines útiles.

La lucha contra la contaminación, la explotación de las pesquerías, la mejora de las prácticas agrícolas y el desarrollo industrial están ligados al aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

Las actividades de las organizaciones internacionales respecto a los diversos aspectos de los recursos hidráulicos están íntimamente ligadas y que hay que planificarlas en forma que el aprovechamiento de esos recursos contribuya en el mayor grado posible al desarrollo económico general de cada país."

de la cooperación internacional, en lo que se refiere al aprovechamiento de los recursos hidráulicos, y continuar prestando especial atención a los trabajos de los organismos especializados referentes al aprovechamiento de las tierras áridas.

33. En ulteriores resoluciones (533 (XVII), 599 (XXI), 675 (XXV), 759 (XXIX), 876 (XXIII), 1033 (XXXVII)), el Consejo se ocupó, con mayor o menor amplitud, de los diferentes aspectos del problema y de la coordinación de las actividades relacionadas con los recursos hidráulicos. En particular, como resultado de la resolución 675 (XXV), se creó en la Sede de las Naciones Unidas un Centro de Utilización de los Recursos Hidráulicos, para fomentar la labor de coordinación en el desarrollo de esos recursos.

34. De conformidad con la resolución 1033, el Centro de Utilización de los Recursos Hidráulicos, de las Naciones Unidas, dejó de funcionar como órgano coordinador. Desde entonces, se convirtió en auxiliar del Subcomité del Desarrollo de Recursos Hidráulicos del CAC, y se encargó de presentar informes trienales sobre recursos hidráulicos al Consejo Económico y Social.

El CAC y su Subcomité del Desarrollo de Recursos Hidráulicos

35. A pesar de haberse reconocido la necesidad de seguir un criterio integrado y coordinado, de hecho, los resultados prácticos no han estado de acuerdo con los deseos expresados por los Estados Miembros en las diferentes resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social. La función del Consejo ha terminado por reducirse en su mayor parte a recibir los informes trienales del Centro de Utilización de los Recursos Hidráulicos y el informe anual que el CAC presenta sobre ese tema. El mencionado Subcomité del CAC lleva a cabo una labor muy útil pero tropieza con graves limitaciones. Es un órgano en el que colabora personal procedente de las distintas organizaciones sobre una base igualitaria y competitiva, y que no tiene atribuciones decisorias. Ofrece la útil posibilidad de intercambiar información y de examinar las actividades y los programas de cada organización. De vez en cuando, trata de resolver diferencias jurisdiccionales, como en su recomendación de que, cuando hubiera que elegir entre diferentes organismos interesados en los proyectos del PNUD, el que hubiera de ocuparse de los resultados finales fuese elegido como organismo de ejecución. No obstante, este Subcomité no ejerce una verdadera labor de coordinación. Presenta sus informes al CAC, del que depende. Como este órgano presenta al Consejo informes sobre múltiples temas, no puede dedicar más de un párrafo o dos al problema de los recursos hidráulicos.

Comité del Programa y de la Coordinación

36. Ultimamente, y debido a su creciente interés por el problema de la coordinación, el Comité ha prestado gran atención al desarrollo de los recursos hidráulicos. Se ha referido al escaso espacio que le dedica el CAC en sus informes al Consejo Económico y Social y, en general, al grado de cooperación entre las diferentes organizaciones de las Naciones Unidas. Es cierto que las atribuciones del Comité del Programa y de la Coordinación son muy amplias y la coordinación de las actividades en materia de recursos hidráulicos constituye sólo una parte de ese amplio mandato. Sin embargo, su creciente interés por estos temas es un hecho muy positivo.

37. Los intentos de coordinación general de las actividades en materia de recursos hidráulicos, realizados por diversos órganos, han sido hasta ahora más bien fragmentarios. Estos órganos son, además del Comité del Programa y de la Coordinación y del CAC -que en esta cuestión actúa a través de su Subcomité del Desarrollo de Recursos Hidráulicos, al que nos hemos referido anteriormente-, el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, y el Comité de Recursos Naturales del Consejo Económico y Social creado recientemente.

Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo

38. Una de las atribuciones del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, según se desprende de la resolución 980A (XXXVI), es "estudiar, en estrecha cooperación con el Comité Administrativo de Coordinación, los programas y actividades de índole científica y tecnológica de las Naciones Unidas y organismos afines y proponer al Consejo las medidas pertinentes para mejorarlos, incluido el establecimiento de prioridades y la eliminación de duplicaciones".

39. El Comité Asesor ha preparado, entre otros trabajos, un compendio titulado: "Recursos naturales de los países en desarrollo: investigación, explotación y utilización racional"; en él se incluye un resumen de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de recursos hidráulicos. No obstante, este excelente estudio general no pretende hacer un examen crítico de los programas; tampoco el Comité Asesor ha podido todavía presentar ninguna propuesta al Consejo Económico y Social relativa al establecimiento de prioridades en materia de recursos hidráulicos, ni a la eliminación de duplicaciones, ni a ninguna de las otras mejoras previstas por el Consejo Económico y Social.

El Comité de Recursos Naturales

40. El Comité de Recursos Naturales acaba de iniciar sus actividades. Entre las atribuciones que se le encomendaron en la resolución del Consejo Económico y Social 1535 (XLIX), del 28 de julio de 1970, está la de "asistir al Consejo y al Comité del Programa y de la Coordinación a mantener el enlace necesario entre las actividades comprendidas en la esfera de los recursos naturales por las comisiones económicas regionales, los organismos especializados, el Organismo Internacional de Energía Atómica y los demás órganos que realizan trabajos conexos, con miras a garantizar la mayor eficacia y cooperación posibles".

41. En el primer período de sesiones del Comité, celebrado en 1971, se examinaron las actividades y la función del Comité pero no se indicó de una manera clara si éste debería realizar una labor de coordinación y hasta qué punto habría de hacerlo. En su segundo período de sesiones, celebrado en enero-febrero de 1972, el Comité estableció las directrices que habían de seguirse en las actividades relacionadas con los recursos naturales, señalando los objetivos y las prioridades en materia de recursos hidráulicos. Se indicaron también las medidas que habían de adoptar las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los países en desarrollo. Al examinar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas incluidas en uno de los temas del programa, el Comité recomendó que el

Secretario General preparara informes concisos sobre los programas de trabajo y sobre las distintas esferas de competencia de las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de aprovechamiento de aguas y de otros recursos naturales, junto con las opiniones de esos organismos y organizaciones sobre la división más racional entre sus respectivas responsabilidades. Las directrices, en las que se señalan amplias orientaciones, y las prioridades establecidas por el Comité serán sin duda de gran utilidad para las organizaciones de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. Es muy oportuna y útil su iniciativa de determinar claramente la competencia y la esfera de actividad, y de establecer una clara división de responsabilidades entre las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo de recursos hidráulicos y otros recursos naturales, aun cuando no sea posible evitar por completo las zonas de duplicación de competencia. Sin embargo, teniendo en cuenta las amplias atribuciones del Comité, que cubren todos los aspectos del desarrollo de recursos naturales, cabe poner en duda, con todas las consideraciones debidas, que el Comité pueda realizar una coordinación minuciosa y eficaz de todos los programas que en el sistema de las Naciones Unidas se refieren al desarrollo de los recursos hidráulicos.

Intentos de coordinación realizados hasta ahora por las organizaciones de las Naciones Unidas

42. Como se indica en los apéndices, se ha intentado establecer una cierta coordinación en asuntos de interés común por diversos procedimientos, tales como el establecimiento de misiones mixtas o grupos asesores que representen a dos o más organizaciones, especialmente en el caso de los proyectos del PNUD (creación de grupos o servicios administrativos mixtos por dos o más organizaciones); la adopción de disposiciones especiales; y la organización de grupos técnicos de trabajo que colaboren en los programas del Decenio Hidrológico Internacional. Sustancialmente, sin embargo, la coordinación ha sido en su mayor parte oficiosa y ha consistido en consultas mutuas sobre temas y proyectos determinados. La eficacia de esta coordinación ha variado según los casos, dependiendo en gran parte del factor personal. También es muy importante la relación personal entre los funcionarios responsables de las distintas organizaciones, pero por ser demasiado aleatoria no puede reemplazarse a una coordinación metódica y sistemática sobre la base de un criterio integrado, en asunto de tanta importancia como el desarrollo de los recursos hidráulicos.

Consejo de Coordinación del Decenio Hidrológico Internacional (DHI)

43. El Consejo de Coordinación del DHI es un ejemplo de coordinación institucional de las actividades de los organismos especializados. Este Consejo fue creado en 1964 por una resolución de la UNESCO, con objeto de que existiera un órgano único para todos los asuntos relacionados con la hidrología. El Consejo es un órgano gubernamental; se reúne una vez al año y prepara un programa de largo alcance en el que participen otros órganos de las Naciones Unidas. Conforme a los estatutos, las Naciones Unidas, la UNESCO, la FAO, la OMS, la OMM y el OIEA, por ser organizaciones interesadas en los recursos hidráulicos, tienen derecho a estar presentes y participar en

las sesiones del Consejo, pero no tienen derecho de voto. No obstante, no existe una secretaría conjunta para el Consejo de Coordinación del DHI tal como se había previsto en la resolución del Consejo Económico y Social. Aunque dentro del programa del DHI se ha iniciado una cooperación bien orientada, no deja de existir, en los medios internacionales, cierta impresión de que la UNESCO ha intentado asumir las principales responsabilidades en materia de hidrología, a pesar de que es ésta una esfera en la que están muy interesadas también otras organizaciones.

Deficiencias en la coordinación

44. El análisis anterior permite señalar las siguientes deficiencias:

1. Limitaciones para una coordinación eficaz por parte del Consejo Económico y Social y sus órganos auxiliares (CPC, Comité de Recursos Naturales, CAC).
2. Carencia de un criterio global unificado e integrado, entre los miembros de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, para resolver los problemas hidrológicos (las conexiones horizontales entre los distintos organismos interesados no son, ni institucionalmente ni en la práctica, tan adecuadas y sólidas como debieran).
3. Carencia de una planificación y una programación completa de las actividades: cada organización actúa independientemente, por sí sola, y no existe una planificación ni una programación conjunta ni siquiera en aquellos sectores en que dos o más organizaciones tienen un interés común.

Hacia un criterio integrado y una mejor coordinación

45. Habrá que estudiar la forma de subsanar esas deficiencias, de enfocar con un criterio integrado los problemas de los recursos hidráulicos, de poder mejorar y fortalecer las actuales disposiciones constitucionales y llevar a cabo cualquier otra disposición que sea necesaria.

A nivel nacional

46. A nivel nacional, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han insistido repetidas veces en la necesidad de que los gobiernos adopten un criterio integrado sobre el desarrollo de los recursos hidráulicos. Muchos gobiernos han establecido departamentos, comisiones u otros órganos que se encargan de la planificación y la coordinación, y actúan de oficina central, en todo cuanto se relaciona con los recursos hidráulicos. La estructura de estos organismos varía de un país a otro, de acuerdo con la actitud que tradicionalmente haya tenido el gobierno en cuanto a los recursos hidráulicos y de conformidad con las condiciones climatológicas y geográficas, el sistema de administración, etc. Mientras que algunos países cuentan con un organismo central que se encarga de todas las cuestiones hidráulicas, otros han establecido en un ministerio determinado, como el de Agricultura o el de Sanidad, el mecanismo de coordinación del desarrollo de los recursos hidráulicos o de algunos de sus aspectos (como por ejemplo las aguas subterráneas).

47. Aunque a nivel nacional las funciones principales corresponden a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas pueden ayudar, y así lo han hecho, a crear la infraestructura y a adquirir los conocimientos técnicos necesarios para una planificación y programación integradas en materia de recursos hidráulicos, como parte de los planes nacionales de desarrollo. Lo más indicado, es que esa asistencia se preste -como sucede ahora en muchos casos, a petición de los gobiernos- por representantes de los organismos que actúan bajo la dirección de los representantes residentes del PNUD, y, en algunas ocasiones, por grupos asesores de asistencia para el desarrollo o por misiones enviadas bajo los auspicios del PNUD. Convendría que, en los casos necesarios, se aplicase con mayor frecuencia este último procedimiento; y cuando en el programa de cualquier país el desarrollo de los recursos hidráulicos represente un componente importante, deben incluirse en esos grupos o misiones expertos especialmente capacitados para ese trabajo. No sólo es indispensable garantizar la coordinación en los planes y los programas dedicados a proyectos relacionados con los recursos hidráulicos, sino que sería también conveniente que existiera una coordinación entre las organizaciones internacionales durante el tiempo que dure la ejecución de los programas multidisciplinarios, coordinación que, salvo en algunos casos, no se ha observado en la práctica. Tanto el personal de la sede del PNUD como los representantes residentes, deberán participar en esta labor. Nos ocuparemos más extensamente de este tema cuando se hable de la función del PNUD.

A nivel internacional: desarrollo regional de los recursos hidráulicos

48. No es de extrañar que algunos de los proyectos más notables y de mayor éxito relacionados con el desarrollo de los recursos hidráulicos, en los que participa el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, sean los proyectos regionales referentes a cuencas fluviales que se extienden a un gran número de países. En estos proyectos participan y cooperan varias organizaciones de las Naciones Unidas. Las comisiones económicas regionales se han convertido en importantes centros de cooperación regional en relación con los recursos hidráulicos, la prevención de inundaciones, la contaminación, etc.

49. En la práctica, el desarrollo de los recursos hidráulicos se presta especialmente, con frecuencia, a que se siga un criterio integrado de alcance regional. Las circunstancias geográficas y climáticas, el trazado de los ríos, los lagos y otros recursos hidráulicos, obligan a veces a utilizar un criterio regional o subregional. Los problemas hidrológicos varían de unas a otras regiones y subregiones. No solamente hay que aplicar un criterio regional o subregional cuando se trate de cuencas fluviales o lagos que se extiendan a muchos países, sino que es también necesario recurrir a él en otros casos, en vez de que cada país actúe aisladamente. (Por ejemplo, el problema de las inundaciones de un país no se puede resolver adecuadamente si no se solucionan los problemas relacionados con la ordenación fluvial, la despoblación forestal y la erosión del suelo del país en que se encuentra la zona de captación de aguas del río.)

Función de las comisiones económicas regionales

50. Estos organismos han desempeñado una importante labor en el desarrollo regional y subregional de los recursos hidráulicos en sus respectivas regiones. Se encuentran en una situación especialmente favorable para realizar estudios coordinados de los factores económicos que influyen en el problema del desarrollo de los recursos hidráulicos en sus respectivas regiones; debido también a su estrecha relación con los gobiernos en sus regiones, pueden actuar, y así lo han hecho, como catalizadores del desarrollo de los recursos hidráulicos. Por consiguiente, en cualquier plan que tienda a mejorar la integración de las actividades relacionadas con ese tipo de problemas se debe fortalecer la función de las comisiones económicas regionales.

51. Con este propósito, se deben fortalecer también las divisiones de recursos hidráulicos de las comisiones económicas regionales, así como los vínculos de estas últimas con los organismos especializados que se encargan de las cuestiones técnicas, con la Sede de las Naciones Unidas, con el PNUD y con las fuentes importantes de inversión, como los bancos regionales y el Banco Mundial. Durante los últimos años han colaborado entre sí las comisiones económicas regionales y algunos organismos técnicos (pueden citarse como ejemplo los siguientes casos: Servicio Común CEPAL/OMM sobre Tifones/Comisiones Regionales/División Mixta de la FAO en las secretarías de las comisiones; grupo mixto CEPAL/OOC/OMM/OSP/OMS sobre recursos hidráulicos; y la colaboración entre la FAO/UNESCO/OMM/CEPA para la organización de conferencias sobre hidrología e hidrometeorología para África en 1971). Estas actividades están muy bien encauzadas y merecen que se les dé mayor impulso. Sin embargo, hay todavía casos en que un organismo especializado y una comisión regional preparan paralelamente un estudio o un seminario sin consultar entre sí; en una ocasión, hizo falta un prolongado intercambio de correspondencia entre una comisión regional y un organismo especializado para llegar por fin al acuerdo de que la comisión se encargara del proyecto que había decidido realizar el órgano rector de la comisión.

52. Aparte de las relaciones derivadas de la gestión presupuestaria y de la fiscalización financiera, así como de una cierta colaboración en la organización y celebración de seminarios, etc., el vínculo existente entre las comisiones económicas regionales y la Sede de las Naciones Unidas en cuanto al desarrollo de los recursos hidráulicos no es suficientemente sólido. Por ser la Sede de las Naciones Unidas un importante organismo de ejecución de proyectos sobre recursos hidráulicos, sus relaciones con las comisiones económicas regionales en ese sector han tendido cada vez más a parecerse a las existentes entre las comisiones y los organismos especializados. Deberían establecerse unas relaciones más estrechas y las Naciones Unidas tendrían que considerar a las comisiones económicas regionales cada vez más como su órgano regional en las actividades relacionadas con los recursos hidráulicos. Sería conveniente encargar a las comisiones que se ocupan de los proyectos relativos a la planificación y al estudio de las leyes, instituciones y factores económicos que rigen el desarrollo de los recursos hidráulicos en sus respectivas regiones y, en particular, los proyectos de las cuencas hidrográficas. Deberían celebrarse además constantes

consultas entre la Sede de las Naciones Unidas y las comisiones regionales -cosa que ahora no se hace- para la planificación y programación de estudios, seminarios y conferencias, con objeto de evitar la duplicación o repetición de actividades. Como regla general, a menos que el seminario, etc., se refiera a asuntos de alto nivel técnico, de importancia general, o exija unos gastos demasiado elevados -como por ejemplo en el caso de la desalinización de agua-, debería encargarse de ello a las comisiones regionales, con el necesario apoyo de la Sede de las Naciones Unidas.

53. En todo lo relacionado con el PNUD, se deberían utilizar al máximo las comisiones económicas regionales para la planificación y programación del desarrollo de los recursos hidráulicos; debería aprovecharse su experiencia y conocimientos en esas materias para la evaluación anterior a los proyectos y a las fases de ejecución. En los grupos de trabajo multidisciplinarios que se formaran para estos fines, debería figurar un representante de la división de recursos hidráulicos o recursos naturales, según los casos, de la comisión regional correspondiente. Al no ser la comisión regional un organismo de ejecución, ese representante podría aportar su opinión objetiva a la labor de evaluación. Ahora que se han creado importantes oficinas regionales en la sede del PNUD, deberían establecerse estrechas relaciones entre estos órganos y las comisiones económicas regionales, tanto en la esfera de los recursos hidráulicos como en otras.

Centros Hidrológicos Regionales

54. Habida cuenta de los aspectos multidisciplinarios del desarrollo de los recursos hidráulicos, así como de la creciente complejidad de los problemas que plantea la conservación de esos recursos, la prevención de las inundaciones, la contaminación del agua, el desarrollo de las vías fluviales internacionales, etc., todo lo cual hace que sea necesario tratar el problema en el plano regional o subregional, ha llegado el momento de crear un mecanismo regional adecuado que se ocupe de los recursos hidráulicos.

55. Se propone la creación de Centros Hidrológicos Regionales, vinculado cada uno a la comisión económica regional respectiva. Los centros tendrían por objetivo poner en contacto a todos los que se interesan y participan de algún modo en el desarrollo hidrológico de una región y servir como foro de expertos que pudiera adoptar conjuntamente un criterio global e integrado y asesorar al PNUD y a los diversos organismos interesados, así como a los gobiernos de la región. Cada centro prestaría especial atención a la conservación de los recursos hidráulicos y a la prevención de la contaminación de las aguas. Podrían participar en las actividades de los centros:

a) Expertos de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan del desarrollo de los recursos hidráulicos, o sea, las Naciones Unidas, la FAO, la UNESCO, la OMM, la OMS, el OIEA y cualquier organización nueva cuyo establecimiento pudiera decidirse a raíz de la Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano;

- b) un experto representante de la comisión regional;
- c) un representante del PNUD;
- d) representantes del BIRF y del Banco Regional de Desarrollo;
- e) un representante del propuesto Centro Hidrológico Mundial de las Naciones Unidas;

f) un cierto número, no superior a diez expertos eminentes, procedentes de los países designados por la Comisión, habida cuenta de la distribución geográfica, que prestarían sus servicios durante tres años a título individual. En algunas ocasiones, podría solicitarse la participación de representantes de asociaciones científicas internacionales interesadas en los problemas hidrológicos.

56. El Centro Hidrológico Regional estaría situado en la sede de la comisión regional correspondiente. El centro sería un órgano independiente y no formaría parte de la comisión. Sin embargo, por razones de conveniencia, prestaría los servicios de secretaría la División de Recursos Naturales o la División de Recursos Hidráulicos de la comisión correspondiente. El PNUD apoyaría y financiaría el centro como proyecto del Fondo Especial al cual prestarían asistencia voluntaria no reembolsable los países miembros de la comisión, proporcionando fondos o facilitando personal o de otras maneras.

57. El centro debería informar al Centro Hidrológico Mundial de las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás órganos interesados. Su informe se presentaría también al Consejo de Administración del PNUD y a los órganos rectores de los organismos representados en el centro. Todos los organismos especializados y sus oficinas regionales, así como el PNUD, deberían cooperar plenamente con el centro.

Funciones de los Centros Hidrológicos Regionales

58. Los centros deberían determinar sus propias funciones y métodos de trabajo teniendo en cuenta los objetivos generales mencionados en el párrafo anterior. Sin embargo, entre las funciones importantes de los centros deberían figurar las siguientes:

- a) compilar, localizar y difundir informaciones sobre las necesidades y el desarrollo de recursos hidráulicos en la región;
- b) prestar servicios de asesoramiento de expertos a los gobiernos y a las comisiones encargadas de las cuencas hidráulicas, incluida la organización de cursos de formación profesional especializada para el personal de los gobiernos;
- c) patrocinar proyectos y seminarios para tratar problemas técnicos de interés común;
- d) hacer recomendaciones sobre las prioridades y estudiar los problemas relacionados con el desarrollo de los recursos hidráulicos que afecten a la región;
- e) examinar los programas nacionales y regionales de recursos hidráulicos en la región.

Coordinación al nivel global

59. Además del enfoque integrado, tanto a escala nacional como regional, señalado en los párrafos anteriores, la cuestión del desarrollo de los recursos hidráulicos requiere también un tratamiento global, dada su importancia mundial.

60. Desde un punto de vista ideal y lógico, podría sostenerse la creación de una sola entidad encargada de los recursos hidráulicos, que desempeñara todas las funciones que llevan a cabo actualmente varios órganos de las Naciones Unidas. Sin embargo, el agua interviene en tantos tipos de actividades que sencillamente no es posible, ni siquiera deseable, una organización única que se ocupe de todos los problemas en esa materia. Las múltiples facetas de los problemas del desarrollo de los recursos hidráulicos requieren enfoques técnicos distintos. Los organismos técnicos de las Naciones Unidas han realizado hasta ahora una labor encomiable y han adquirido un impulso útil que no convendría interrumpir, suponiendo que fuera posible hacerlo.

61. Sin embargo, esto no significa que la situación actual sea satisfactoria y deba permanecer inalterada. Hay muchas deficiencias en la organización y en la manera de abordar los problemas, que han sido señaladas anteriormente y que deberían, claro está, remediarse. Es necesario algún dispositivo institucional que contribuya a fomentar un enfoque global.

62. La coordinación global, en su sentido más amplio, entraña la coordinación en los planos normativo, administrativo y técnico.

Coordinación en el plano normativo

63. En el plano normativo corresponde al Consejo Económico y Social la coordinación política general que le ha encomendado la Carta de las Naciones Unidas. Es necesario reforzar, en la medida de lo posible, la función coordinadora del Consejo y de sus órganos auxiliares, es decir, el CPC y el Comité de Recursos Naturales y, en los aspectos científicos, del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo.

Coordinación global en los planos administrativo y técnico

64. Aparte de la orientación política, la coordinación reviste suma importancia en los planos administrativo y técnico. En la actualidad, el Subcomité de Utilización de los Recursos Hidráulicos del CAC es el único mecanismo para esa coordinación general; como ya se ha indicado anteriormente, este órgano ha hecho una buena labor pero no puede hacer frente a la situación de una manera adecuada. La mayoría de las personas con quienes he cambiado impresiones a este respecto, ya sean funcionarios de las organizaciones interesadas en el desarrollo de los recursos hidráulicos o personas con experiencia en esas cuestiones, coinciden en que es necesario establecer un nuevo mecanismo central para orientar las actividades en la esfera de los recursos hidráulicos. En lo que respecta a los detalles de todo nuevo mecanismo, su índole y sus funciones, las opiniones discrepan. Algunos creen que debería ser una oficina

central, no sólo de información, sino de coordinación de todos los programas emprendidos por cualquiera organización del sistema de las Naciones Unidas en el campo de los recursos hidráulicos. Otros consideran que debe tener únicamente una función asesora. Todos coinciden en que hay demasiadas actividades aisladas y sin coordinar o, para decirlo en términos coloquiales, "hay demasiadas manos" y en que debería hacerse algo para ordenar las actividades multifacéticas de los miembros del sistema de las Naciones Unidas que a menudo hacen más caótica la situación.

Características del mecanismo de coordinación global

65. Ha llegado el momento de considerar la creación de un mecanismo para la coordinación global y el tratamiento integrado general de los problemas hidrológicos en el plano técnico. Sin embargo, decidir cuáles deberían ser exactamente las características del mecanismo no es muy fácil, y conviene proceder con prudencia. Hay que tener debidamente en cuenta el desarrollo histórico de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la hidrología y las realidades de la situación actual, en la cual cierto número de organismos del sistema de las Naciones Unidas actúan de manera autónoma y tienen en marcha actividades que han cobrado un impulso considerable.

66. Para empezar, lo mejor es considerar qué es lo que no debería hacer un nuevo mecanismo de esa índole:

No debería inmiscuirse en las funciones ni en las iniciativas de los diversos organismos que actúan en el campo de los recursos hidráulicos y no debería menoscabar la autonomía de esos organismos;

No debería ser un organismo operacional o de ejecución;

No debería ser un nuevo organismo especializado ni tener una estructura tan compleja como la de un organismo especializado;

No debería ser parte integrante de una entidad concreta, incluidas las Naciones Unidas, que actúe como organismo de ejecución; el permanecer al margen le permitiría tener la objetividad y la imparcialidad necesarias;

No debería ser demasiado costoso;

No debería ser demasiado grande: en todo caso, al principio debería ser pequeño, compacto, objetivo y sin funciones operacionales.

Un nuevo mecanismo global - Mandato y funciones

67. En vista de las anteriores consideraciones, las funciones del nuevo organismo, que podría denominarse Centro Hidrológico Mundial de las Naciones Unidas y de los Organismos Especializados, serían en general fomentar un criterio integrado para el desarrollo de los recursos hidráulicos por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y actuar a este respecto como órgano de control en nombre de los Estados Miembros. Para ello, desempeñaría las funciones de oficina central para el intercambio de información científica, operacional, etc., de alcance global

en relación con los recursos hidráulicos, realizaría un examen general de los problemas y ayudaría al Consejo Económico y Social y a sus órganos auxiliares, por una parte, y a los organismos especializados, por otra, en el desempeño de sus funciones en materia de coordinación.

68. El centro funcionaría como órgano independiente manteniendo una relación de igualdad con las Naciones Unidas en tanto que organismo operacional y de ejecución, y con los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas interesados en los problemas hidrológicos. Sus miembros actuarían con plena independencia. Serían un grupo de hombres eminentes seleccionados entre científicos, administradores y planificadores de recursos hidrológicos, nombrados por cuatro años, tomando como base sus calificaciones personales y su experiencia, habida cuenta de las necesidades de una distribución geográfica equitativa y con la aprobación del Consejo Económico y Social. Los expertos deberían actuar a título personal. Debería invitarse a representantes de los organismos especializados, de las Naciones Unidas, del PNUD y de las organizaciones científicas gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de los recursos hidráulicos a colaborar con el Centro Hidrológico Mundial.

69. Como, desde un punto de vista orgánico, el centro no puede crearse en el vacío, debería establecerse mediante una resolución del Consejo Económico y Social, respaldada por la Asamblea General. Desde un punto de vista funcional, debería depender del Consejo Económico y Social y de los órganos rectores de las organizaciones participantes, a los cuales habría de someter sus informes periódicos y especiales. Administrativamente, dependería del Secretario General de las Naciones Unidas, pero no debería estar encuadrado en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización. El centro contaría con una secretaría pequeña pero eficiente, cuyo personal procedería de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas interesadas en los recursos hidráulicos, y estaría dirigida por un secretario ejecutivo con plenos poderes, el cual debería ser una persona dinámica con experiencia administrativa y conocimientos de los problemas hidráulicos. El centro debería estar en Ginebra, lugar conveniente para mantener el contacto con la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los demás organismos internacionales que se ocupan de recursos hidráulicos. Las Naciones Unidas, la UNESCO, la FAO, la OMS, la OMM y el OIEA compartirían equitativamente el costo del centro.

70. Las funciones de un órgano de esta índole evolucionarían y se desarrollarían con la experiencia.

a) El centro no tendría ninguna función operacional o ejecutiva. Sin embargo, asesoraría al Consejo Económico y Social y a las organizaciones participantes en cuestiones de planificación y coordinación de programas relacionados con los recursos hidráulicos.

b) El centro recibiría información de las diversas organizaciones de las Naciones Unidas sobre todos sus programas y actividades y en particular sobre los aspectos hidrológicos y otros aspectos científicos del desarrollo de los recursos

hidráulicos, la prevención de la contaminación de las aguas, el desarrollo de los recursos hidráulicos en los planos regional y nacional, y los problemas de la ordenación de los recursos hidráulicos. El centro debería poder efectuar un examen crítico de toda esta información con un criterio integrado, y los resultados de este examen deberían comunicarse a las secretarías de las organizaciones y a sus órganos rectores, los cuales deberían tenerlos seriamente en cuenta. Por razones obvias, el examen debería ser imparcial y objetivo.

c) Debería pedirse a todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas interesados en los recursos hidráulicos, incluido el PNUD, mediante resoluciones de sus respectivos órganos normativos, que consultaran al centro y solicitaran sus comentarios sobre los programas y actividades que proyectasen en el campo de los recursos hidráulicos, y que tuvieran en cuenta esos comentarios antes de ultimar sus programas.

d) El centro estaría facultado para organizar seminarios, simposios, grupos de estudio, etc., sobre los grandes aspectos de la política hidráulica y, en particular, sobre los aspectos multidisciplinarios. A estos efectos, podría solicitar la ayuda de todas las organizaciones de las Naciones Unidas que desempeñen actividades en el campo de los recursos hidráulicos. Sin embargo, no quedaría excluida la organización de seminarios, etc., por organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones específicamente relacionadas con sus respectivos campos de actividad y sin duplicación, siempre que esas actividades formaran parte de sus programas aprobados por los correspondientes órganos rectores, previo examen del centro.

e) El centro podría solicitar el asesoramiento científico del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo en cualquier problema relacionado con los recursos hidráulicos, o convocar por propia iniciativa una reunión de científicos a estos efectos. El centro participaría en cualquier examen de los programas de actividades del sistema de las Naciones Unidas dedicados a proyectos científicos y tecnológicos que guarden relación con los recursos hidráulicos.

f) El centro presentaría informes anuales o bienales al Consejo Económico y Social y a los órganos normativos de las organizaciones interesadas.

Acuerdos de cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

71. Existen, como ya se ha indicado, sectores de actividades relacionados con diversos aspectos del desarrollo de los recursos hidráulicos en los cuales dos o más organizaciones del sistema de las Naciones Unidas están interesadas y actúan en la práctica produciéndose algunas duplicaciones y superposiciones inevitables.

72. La solución ideal parecería ser que una organización única estuviera encargada de un aspecto particular del desarrollo de los recursos hidráulicos y que se solicitara su asesoramiento y su ayuda en la planificación y ejecución cuando un programa

tuviera algún elemento relacionado con ese aspecto del desarrollo de recursos hidráulicos. Por ejemplo, sería lógico que los trabajos de exploración de aguas subterráneas, ya se trate de un proyecto o de ~~parte~~ **parte** de un proyecto, se confiaran a las Naciones Unidas, que han adquirido con los años gran experiencia en esta materia y tienen personal competente en la Sede. Sin embargo, las ramificaciones y los aspectos interdependientes del desarrollo de los recursos hidráulicos son tan grandes y variados que no puede simplificarse excesivamente la cuestión ni sugerir una división claramente definida de acuerdo con esos criterios. Todo lo que cabe decir es que, dentro de lo posible, debe utilizarse la experiencia especial adquirida con los años por las diferentes organizaciones de las Naciones Unidas en los diversos aspectos del desarrollo de los recursos hidráulicos. Asimismo, el asesoramiento o la contratación de expertos o consultores debería confiarse a la organización más competente en el aspecto de que se trate, o previo consejo de ella. Así, se podría también reducir al mínimo la duplicación de expertos en las diversas organizaciones.

Intensificación de los vínculos horizontales entre las organizaciones

73. Algunas cuestiones relacionadas con los recursos hidráulicos caen exclusivamente dentro de la competencia de determinadas organizaciones. Sin embargo, la mayoría de ellas tienen aspectos multidisciplinarios. De ahí que deban intensificarse los vínculos horizontales entre las organizaciones, quizás más que en ningún otro campo. Ya se han dado los primeros pasos en esa dirección y en los últimos años se han hecho considerables esfuerzos en el terreno de la cooperación mutua pero, como se ha señalado, existen deficiencias todavía. En última instancia, es la cooperación y la coordinación efectivas entre los organismos lo que indicará la eficacia con que se se tratan los problemas de los recursos hidráulicos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

74. La OMM ha indicado una forma de intensificar los vínculos existentes. En el anexo de la resolución 12 del Sexto Congreso de la OMM se dispone que "las actividades de la OMM en materia de hidrología operativa referentes a la humedad del suelo, calidad del agua y agua subterránea deberán continuarse en consulta y de acuerdo con otros organismos especializados de las Naciones Unidas, teniendo plenamente en cuenta el programa del DHI que se está llevando a cabo". Acuerdo es la palabra clave. La mera consulta no es suficiente y no logrará evitar fricciones y animosidades, como tampoco logrará armonizar las actividades de las diversas organizaciones. Debe haber un acuerdo. La solución es la programación y la planificación conjuntas.

Programación y planificación conjuntas de carácter bilateral

75. Salvo en ciertos aspectos marginales en el campo de la hidrología, abordados en el contexto del Decenio Hidrológico Internacional, la programación y planificación conjuntas han sido prácticamente nulas.

76. En primer lugar, debería haber programación y planificación conjuntas a nivel bilateral cuando dos organizaciones se ocupan de manera especial y concreta de una

cuestión particular. Por ejemplo, la UNESCO y la OMM se ocupan mucho, y con frecuencia rivalizando mutuamente, de la hidrología y de los aspectos científicos de los recursos hidráulicos. Deberían emprender una programación y planificación conjuntas por un período de dos o cuatro años, a fin de que los programas, tanto los que están bajo los auspicios del DHI como los ajenos, se conciban de forma que se evite la duplicación, se complementen entre sí y persigan objetivos comunes, utilizándose al máximo los expertos y el personal competente de ambas organizaciones. Como instrumento para la programación y planificación conjuntas debería concertarse un acuerdo en virtud del cual ambas organizaciones se mantuvieran respectivamente informadas de la marcha de los programas y de sus resultados, e hicieran exámenes periódicos conjuntos.

77. Tal programación y planificación conjunta debería estar a cargo de un grupo de trabajo mixto formado por funcionarios competentes de ambas organizaciones, cuya tarea consistiría en formular un programa detallado sobre cuestiones hidrológicas y en presentar 1/ el programa a los respectivos órganos rectores -el Consejo de Coordinación del DHI de la UNESCO y la Comisión de Hidrología de la OMM- para la aprobación respectiva de los programas de la UNESCO y de la OMM y de cualesquiera otros programas conjuntos. En caso de que hubiera divergencias irreconciliables en el grupo mixto, los directores de las organizaciones se reunirían para resolver las discrepancias antes de presentar el programa al Consejo de Coordinación del DHI y a la Comisión de Hidrología.

Programación y planificación conjuntas de carácter multilateral

78. En el campo de la hidrología existen otras organizaciones, aparte de la UNESCO y de la OMM, que se interesan también por estas cuestiones, por lo que es necesaria una segunda etapa de consulta 2/ entre todos los organismos interesados en la hidrología, o sea, la UNESCO, la OMM, las Naciones Unidas, la FAO y la OMS, a fin de armonizar los programas de estas organizaciones. El grupo mixto de funcionarios de las organizaciones interesadas debería reunirse y preparar un programa de actividades de dos o cuatro años. Esos programas deberían ponerse en conocimiento del Centro Hidrológico Regional, del Centro Hidrológico Mundial y de los órganos gubernamentales apropiados, o sea, en el caso de las Naciones Unidas, el Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité de Recursos Naturales, y en el caso de los demás organismos, el órgano u órganos correspondientes.

1/ La presentación de los programas irá precedida de una referencia al propuesto Centro Hidrológico Mundial de las Naciones Unidas, para que éste formule los comentarios pertinentes.

2/ A fin de reducir al mínimo los gastos, se aprovecharían otras ocasiones en que están presentes funcionarios, por ejemplo, en las reuniones del Subcomité de utilización de los recursos hidráulicos del CAC, o del Consejo de Coordinación del DHI, etc., para celebrar consultas mixtas y tratar de la programación y de la planificación conjuntas.

79. Podría seguirse un procedimiento análogo en el caso de las aguas freáticas y de las aguas superficiales. Un grupo mixto de funcionarios de las Naciones Unidas, la FAO, la OMS, la UNESCO y la OMM debería reunirse, revisar los programas y convenir un programa futuro de dos o cuatro años.

80. En primer lugar, se sugiere la programación y planificación conjuntas en tres sectores, es decir, la hidrología, las aguas freáticas y superficiales y la conservación y prevención de la contaminación de las aguas. En lo que atañe a la hidrología, la UNESCO y la OMM deberían ser alternativamente el organismo que convocara las reuniones. En cuanto a las aguas superficiales y freáticas, la FAO y las Naciones Unidas se alternarían y, en lo tocante a los problemas de conservación y contaminación, la OMS se encargaría de convocar los grupos mixtos. Más tarde se podría extender a otros sectores la programación conjunta.

81. Las anteriores sugerencias podrían insertarse en el amplio contexto de los "Programas a largo plazo en hidrología internacional" decididos en virtud de la resolución VI II del Consejo de Coordinación del DHI en su sexto período de sesiones, celebrado en julio de 1970, y para los cuales se creó un grupo de trabajo de expertos de ocho países.

82. La sugerencia de que se constituyan grupos mixtos para la planificación y programación de las actividades en el campo de los recursos hidráulicos no es ninguna novedad. Los acuerdos concertados entre las Naciones Unidas y los organismos especializados tienen una cláusula a esos efectos en virtud de la cual las Naciones Unidas y las organizaciones "reconocen que, a fin de unificar los métodos administrativos y técnicos y de obtener el mejor empleo posible del personal y de los recursos, conviene evitar, en cuanto sea factible, el establecimiento y funcionamiento de servicios que compitan entre sí o dupliquen sus actividades entre las Naciones Unidas y los organismos especializados". Asimismo, en algunos acuerdos **concertados** entre organismos especializados (artículo IV del acuerdo entre la FAO y la OMS y artículo IV del acuerdo entre la UNESCO y la OMS, ambos concertados en 1948) se prevé el establecimiento de misiones mixtas y de comités mixtos, respectivamente. Las anteriores sugerencias responden al espíritu de esos acuerdos.

Función del PNUD

83. Como se ha indicado en el párrafo 17, el PNUD, por su importante aportación de fondos, ha contribuido en gran medida a la ayuda de los organismos del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de los recursos hidráulicos en los Estados Miembros. Según una comunicación de fecha 2 de diciembre de 1971 presentada al Comité de Recursos Naturales (documento E/C/7/22), entre 1959 y 1970 la cuantía de las inversiones directas en proyectos del PNUD, destinados al desarrollo de los recursos hidráulicos, fue de casi 393,6 millones de dólares, y las inversiones indirectas ascendieron a 309,6 millones de dólares.

84. Los programas financiados por el PNUD, que constituyen la mayor parte de las actividades de desarrollo de recursos hidráulicos desplegadas por los organismos del sistema de las Naciones Unidas (con excepción de la OMS), se preparan a base

de las peticiones de los países. Hasta ahora estas peticiones se han fundado en el cálculo que cada país efectúa de sus propias necesidades, y se han ajustado a su propio criterio de desarrollo. Muy a menudo esas peticiones de ejecución de proyectos no han respondido a un criterio global e integrado de desarrollo de los recursos hidráulicos, acorde con los medios disponibles y los principios de la administración de las aguas; así ha ocurrido especialmente en los casos en que no ha habido, en el seno de un sistema gubernamental, un organismo planificador que haya tenido una perspectiva general de las actividades futuras. Como resultado de ello, el examen separado de cada proyecto, a base de la petición de un país, ha obrado en contra de un enfoque global e integrado de los problemas nacionales, regionales y mundiales del desarrollo de los recursos hidráulicos. La decisión del PNUD, de cambiar el procedimiento y proceder a una programación por países, relativamente a largo plazo e integrada en los planes nacionales de desarrollo, contribuirá sin duda a resolver en gran parte el problema. Además, la sustitución de las peticiones de los países por "Informes sobre Proyectos" facilitará la aplicación de este sistema.

85. Hay, sin embargo, cierto riesgo de que el método de programación por países adoptado por el PNUD vaya en contra de criterios más amplios: regionales o subregionales. El PNUD advierte, desde luego, la importancia de los programas regionales de desarrollo de recursos hidráulicos, y son muchos sus proyectos de aprovechamiento de las cuencas fluviales con fines múltiples. Parece, sin embargo, que para aplicar las medidas correctivas indispensables será preciso mantener relaciones mucho más estrechas entre las comisiones económicas regionales y el PNUD; además, habría que integrar eficazmente el mecanismo, los conocimientos técnicos y la experiencia de las comisiones en los procesos de programación por países, por subregiones y por regiones. A este respecto, sería útil crear, como se ha sugerido en un párrafo anterior, centros hidrológicos regionales en los que el PNUD participase plenamente y obtener la colaboración de las comisiones económicas regionales en las evaluaciones previas a los proyectos o en los grupos asesores multidisciplinarios sobre esta clase de actividades. Ahora que la sede del PNUD se ha reorganizado por regiones y cuenta con importantes Oficinas Regionales, es lógico y conveniente establecer un enlace más eficaz entre el PNUD y las comisiones económicas regionales. Repito la sugerencia, formulada en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la CEPALO (JIU/REP/69/6), de que el PNUD nombre funcionarios de categoría superior, a tiempo completo, encargados del enlace con las comisiones económicas.

86. Puesto que el PNUD es quien dispone de los fondos, está en condiciones de asegurarse de que los proyectos de desarrollo de los recursos hidráulicos que financie se funden en sanos principios de administración de aguas y en un criterio de integración del desarrollo de los recursos hidráulicos. Puede y debe insistir en que se proceda a una planificación y a una programación conjuntas en sectores de interés común, antes de adoptar una decisión sobre un proyecto y de escoger el organismo de ejecución.

87. Según la práctica seguida actualmente, el PNUD, después de efectuadas la oportuna evaluación previa al proyecto y las consultas necesarias con los gobiernos, aprueba los proyectos y confía su ejecución a un organismo especializado, al OIEA o al Banco Mundial, según el caso, siguiendo el principio de que se ha de encomendar

la ejecución al organismo interesado en el resultado final. Aunque en la práctica este principio resulta conveniente, tiene también algunas desventajas. En primer lugar, son frecuentes los casos en que, en un proyecto multidisciplinario de desarrollo de los recursos hidráulicos, no es fácil determinar el organismo interesado en el resultado final, pues más de un organismo puede aportar razones de parecido valor en ese sentido. En segundo lugar, este sistema inhibe toda nueva iniciativa o interés de otros organismos y, como resultado de ello, queda reducida al mínimo la cooperación entre los organismos durante la ejecución de los proyectos, a pesar de que éstos tengan un carácter multidisciplinario. En tercer lugar, por lo general el PNUD no ha visto con muy buenos ojos la participación de otros organismos, una vez designado el organismo de ejecución.

88. El PNUD ha designado a veces, en el plan de operaciones, un organismo de ejecución en "asociación" con otro. Sin embargo, esto no basta, y de las investigaciones practicadas sobre el terreno, en cuanto a dos proyectos de este tipo, se desprende que la "asociación" ha sido en realidad letra muerta. El concepto de organismo asociado es útil pero hay que definirlo bien y hacerlo prácticamente aplicable. El Representante Residente del PNUD ha de tener a su cargo la coordinación y ha de velar por la efectividad de la asociación en la ejecución de los proyectos aprobados por el PNUD. En el plan de operaciones hay que establecer lo más detalladamente posible las funciones y las responsabilidades del organismo asociado y el papel del Representante Residente como coordinador de las funciones del organismo de ejecución y de las organizaciones asociadas*.

89. Es necesario revisar los viejos conceptos y adoptar otros nuevos. Las nuevas orientaciones, en los amplios y complejos proyectos multidisciplinarios de desarrollo de los recursos hidráulicos, podrían ser: a) la división de los proyectos en diversos elementos y disciplinas identificables, para encomendarlos a diferentes organismos, con arreglo a su competencia, como organismos de ejecución principales o

* En el informe final del Representante Residente acerca de la evaluación de un proyecto del Fondo Especial de investigaciones sobre aguas subterráneas en un país con un grado avanzado de desarrollo, cuya ejecución estaba a cargo de las Naciones Unidas en asociación con la FAO, se indicó que la FAO no había prestado prácticamente ningún apoyo. Quizá si se hubieran aclarado más las respectivas responsabilidades de las Naciones Unidas y de la FAO en la ejecución del proyecto, estos problemas de colaboración se habrían reducido al mínimo. En este caso, el plan de operaciones, aparte de designar a las "Naciones Unidas en asociación con la FAO" como organismo participante y ejecutante, no contenía indicación alguna acerca de la manera, el momento y las etapas en que esa asociación se haría efectiva. En realidad, este proyecto destinado a evaluar el desarrollo potencial de los recursos de aguas subterráneas en una región determinada comprendía la ejecución de estudios sobre los terrenos agrícolas y los riegos, con objeto de determinar los métodos por los cuales un mayor empleo de las aguas subterráneas permitiría aumentar la producción agrícola. Una participación y una contribución activas de la FAO habrían facilitado mucho la ejecución de esos estudios.

secundarios o como subcontratistas*; se debe nombrar organismo de ejecución a aquel que se considere más interesado en el resultado final; b) la designación de dos o más organismos como responsables conjuntos de la ejecución, actuando uno de ellos como coordinador; c) la definición exacta del papel de la organización asociada con el organismo de ejecución (véase el párrafo precedente).

90. Por su naturaleza, los proyectos de desarrollo de los recursos hidráulicos exigen y justificarían esta clase de experimentos. No creo que la aplicación práctica del concepto de organismo de ejecución conjunta presente grandes dificultades. La ventaja psicológica de la asociación de dos o más organismos en pie de igualdad sería considerable. Cuando los organismos y el PNUD se aparten de los métodos tradicionales, será posible proceder de esta y otras maneras a la ampliación de las prácticas existentes.

91. El PNUD está en condiciones de influir por muchos otros medios en la aplicación de un criterio integrado para el aprovechamiento racional de los recursos hidráulicos. Ya se ha señalado la importancia de que los proyectos prácticos y los estudios e investigaciones científicas sobre este tema tengan un fundamento científico sólido. Algunos proyectos prácticos de desarrollo de los recursos hidráulicos han fracasado o no han tenido el éxito previsto debido a que se habían aprobado y puesto en ejecución sin contar con los datos científicos necesarios ni con estudios previos apropiados. A este respecto, cabe hacer referencia al orden de actividades de aprovechamiento de recursos hidráulicos mencionados en el párrafo 8 del capítulo I. Aunque el PNUD no puede siempre respetar meticulosamente ese orden, es mucho lo que puede hacer para garantizar su observancia, mediante el fomento de los estudios y de las investigaciones científicas, la reunión de datos sobre las investigaciones y estudios acerca de los recursos hidráulicos y de muchos otros temas, con miras a la preparación de proyectos prácticos de aprovechamiento de las aguas. Mucho es lo que en realidad puede hacerse para colmar las lagunas existentes en la mayoría de los países en desarrollo. El PNUD está colaborando en el establecimiento de centros hidrológicos y de otros tipos para la formación de técnicos en desarrollo de los recursos hidráulicos. Asimismo, podría examinar la posibilidad de destinar fondos, dentro del PNUD, a estudios e investigaciones científicas sobre este tema.

Respuesta a posibles críticas

92. Al examinar las propuestas tendientes a mejorar la coordinación y a aplicar un criterio integrado, se observa que quedan algunas cuestiones pendientes de respuesta. a) ¿Qué sucederá con el Subcomité del Desarrollo de Recursos Hidráulicos del CAC y con el Centro de las Naciones Unidas de Utilización de los Recursos Hidráulicos?

* Como es sabido, en algunas raras ocasiones el PNUD ha ofrecido subcontratos a organizaciones distintas de los organismos de ejecución de determinados proyectos.

b) ¿No entrañarán las propuestas una proliferación de organismos? c) ¿Cómo se atenderá a los gastos?

93. La coordinación administrativa incumbe legítimamente al CAC. Dado el caso de que son muchos los órganos de las Naciones Unidas que actúan en el desarrollo de los recursos hidráulicos y de que hay diversos sectores y aspectos de interés común, es indispensable recurrir a la coordinación administrativa; y es al CAC a quien corresponde garantizar la ejecución y la coordinación de los programas para evitar duplicaciones y asegurar la mayor economía y eficacia. A estos efectos, el CAC está facultado para crear un mecanismo interorganizaciones adecuado. Sin embargo, la creación de un Centro Mundial Hidrológico haría superflua la existencia del Subcomité del Desarrollo de Recursos Hidráulicos del CAC, con la base institucional que hoy tiene y su sistema de reuniones anuales. Bastaría tal vez convocar reuniones bienales o trienales de un Subcomité del Desarrollo de Recursos Hidráulicos.

94. En cuanto al Centro de las Naciones Unidas de Utilización de los Recursos Hidráulicos, será preciso desvincularlo de la División de las Naciones Unidas de Recursos y Transportes y fusionarlo con la secretaría del propuesto Centro Hidrológico Mundial de las Naciones Unidas. El informe trienal que el Centro de las Naciones Unidas de Utilización de los Recursos Hidráulicos debe actualmente presentar al Consejo Económico y Social, que consiste sobre todo en una relación de las actividades llevadas a cabo en este sector por las diversas organizaciones, habrá de presentarlo al Consejo el Centro Mundial Hidrológico.

95. A primera vista, las propuestas parecerían entrañar una proliferación de órganos de las Naciones Unidas. Yo mismo soy contrario a la proliferación y he aprovechado la oportunidad para sugerir la creación de un Centro Hidrológico Mundial y de centros hidrológicos regionales después de examinar cuidadosamente los pros y los contras. Es sin duda necesario evitar la proliferación, pero es aún más indispensable evitar la situación un tanto caótica que existe en la actualidad. El sector del desarrollo de los recursos hidráulicos es tan complejo e importante que justifica la creación de nuevos órganos si éstos se consideran indispensables para subsanar las deficiencias actuales, evitar duplicaciones y establecer un criterio más eficaz, coordinado e integrado para abordar los problemas del desarrollo de los recursos hidráulicos. La finalidad de las propuestas es establecer un equilibrio entre las consideraciones anteriormente expuestas.

96. En cuanto a los gastos suplementarios que entrañarían las propuestas formuladas en este informe, es difícil calcularlos con precisión. Las únicas propuestas realmente nuevas son la de creación de centros hidrológicos regionales y de un Centro Hidrológico Mundial de las Naciones Unidas. La creación de los primeros supondría muy pocos gastos suplementarios para la secretaría; las Divisiones de Recursos Hidráulicos o de Recursos Naturales de las Cuatro Comisiones podrían proporcionar los servicios indispensables para estos centros. Habría que lograr que los gobiernos pagasen los gastos de asistencia de expertos a las reuniones. Sería tal vez necesario que las divisiones competentes de las comisiones económicas regionales contasen con un funcionario más de categoría profesional (P-4) y otro de Servicios Generales. El Director de la División actuaría como Secretario del Centro Hidrológico

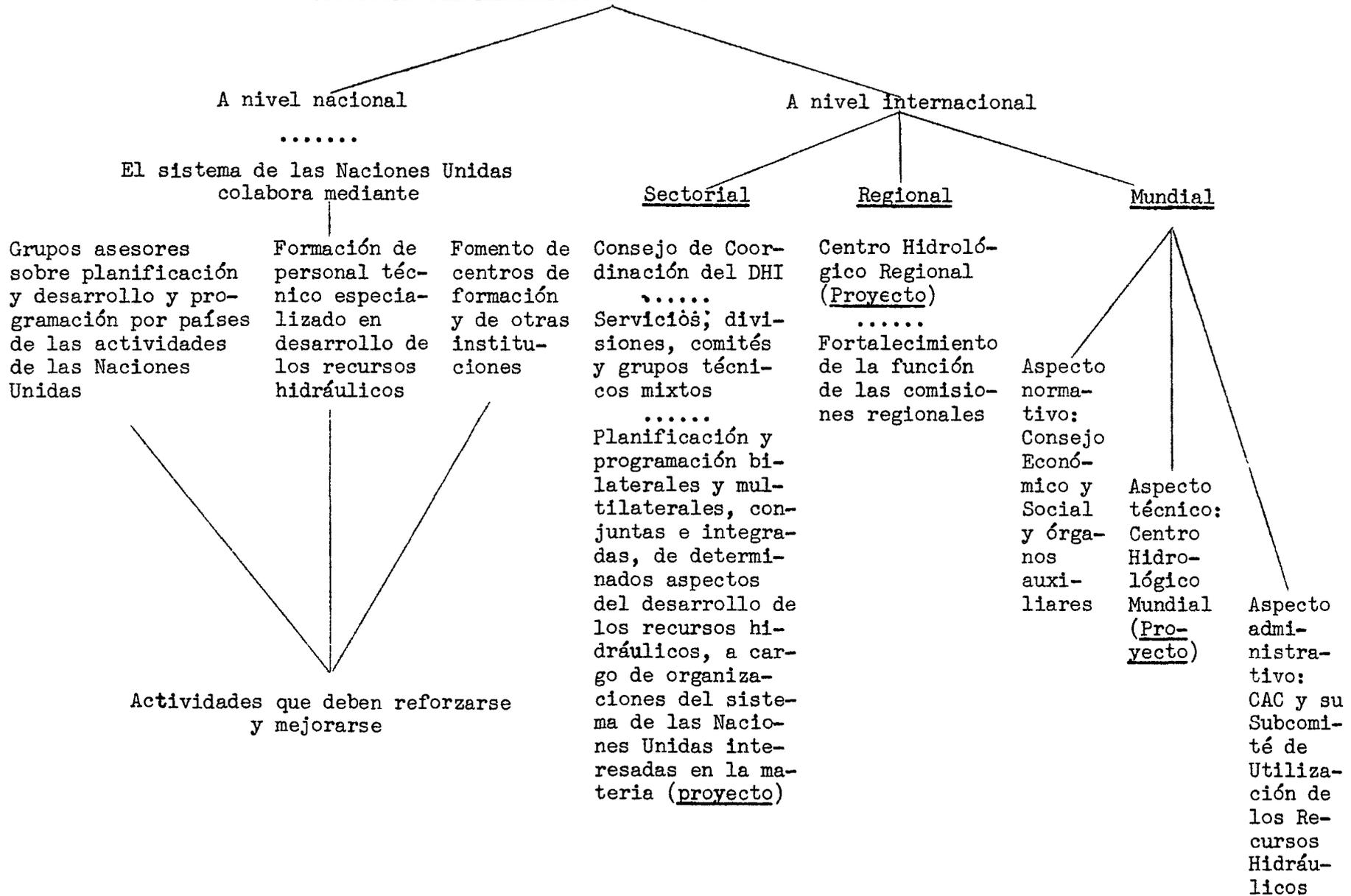
Regional. En cuanto a otros gastos, como los de viaje, los representantes de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas, así como de organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, costearían los gastos de viaje de sus propios representantes en las reuniones.

97. El Centro Hidrológico Mundial necesitaría una secretaría, con personas y medios suficientes, encabezada por un secretario ejecutivo de alta categoría. Todos los gastos de viaje de los representantes de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales que participaran en las reuniones habrían de estar a cargo de sus propias organizaciones que, si introdujeran cierta racionalización en los gastos de viaje, podrían costearlos sin que ello representara una carga suplementaria. Habría que conseguir que los gobiernos sufragasen los gastos de viaje y las dietas de los expertos procedentes de sus propios países, con excepción del caso de los expertos procedentes de los países en desarrollo menos adelantados, cuyos gastos costearían las Naciones Unidas. La preparación y publicación de informes, los seminarios, etc., entrañarían desde luego algunos gastos suplementarios.

98. Los costos suplementarios podrían reducirse gracias a las economías efectuadas mediante la supresión, por los órganos de las Naciones Unidas interesados, de algunos grupos o servicios mixtos existentes y de seminarios, conferencias y reuniones de grupos de trabajo, así como de duplicaciones, puesto que los Centros Hidrológicos Regionales y el Centro Hidrológico Mundial propuestos se harían cargo de algunas de esas tareas. Con ello se evitarían muchos de los gastos y de los casos de duplicación actuales. La creación de un Centro Hidrológico haría innecesaria la convocación por la CEPALO de las conferencias periódicas sobre estos recursos. Del mismo modo, se podía disolver el Grupo Mixto de Desarrollo de Recursos Hidráulicos de la CEPAL. Gracias al establecimiento de un centro mundial, no habría necesidad de celebrar costosos seminarios ni reuniones de grupos de expertos para examinar las políticas mundiales de desarrollo de recursos hidráulicos; las dos reuniones de este tipo que se organizaron en Buenos Aires, Argentina, y el Delft, Países Bajos, no han dado resultados tangibles.

99. En resumen, en el siguiente diagrama se indican los medios para lograr una mejor coordinación y un criterio integrado, y para armonizar los planes y programas de los órganos de las Naciones Unidas.

COORDINACION GENERAL Y SISTEMA INTEGRADO DE LA PLANIFICACION Y PROGRAMACION
CONJUNTAS DEL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HIDRAULICOS



Capítulo III

CONCLUSIONES

100. El conjunto de las actividades que, para el desarrollo de los recursos hidráulicos, llevan a cabo diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas es impresionante. Sin embargo, cada una de esas organizaciones actúa de forma más o menos independiente y orientada hacia sus problemas internos, fundándose en una interpretación amplísima de su mandato y sin tener siempre debidamente en cuenta otros aspectos del aprovechamiento de los recursos hidráulicos distintos de los que son objeto de su preocupación inmediata.

Por consiguiente:

- Hay a menudo una pugna entre proyectos que se financian con cargo al PNUD y a otros fondos extrapresupuestarios, sobre todo en los sectores comunes o zonas "oscuras";
- las organizaciones con esferas comunes de actividad tienden a considerar las actividades de las demás como una especie de "intrusión", lo que con frecuencia da origen a una situación psicológica lamentable que afecta a la cooperación mutua;
- cada organización tiende a emprender demasiadas actividades y a abarcar un frente excesivamente amplio, con la inevitable disminución de la eficacia;
- las organizaciones interesadas no ajustan sus actividades a un sistema integrado ni a una planificación y una programación conjuntas;
- cada organización proyecta, prácticamente aislada de las demás, las investigaciones, estudios y encuestas, la celebración de seminarios y conferencias y la preparación de publicaciones;
- cada organización tiene su propio cuadro de expertos y consultores sobre diversas especialidades, incluso en los sectores de interés común, por lo que no se aprovechan debidamente los escasos recursos humanos y materiales disponibles.

101. Aunque desde 1951 el Consejo Económico y Social procura coordinar las actividades, su actuación no ha sido muy eficaz y, en general, ha quedado reducida a recibir los informes trienales del Centro de las Naciones Unidas de Utilización de los Recursos Hidráulicos y del informe anual del CAC, en relación con los cuales no se han adoptado muchas medidas. Debido a la falta de tiempo y al gran número de temas que deben abordar, la labor de coordinación de los diversos órganos auxiliares del Consejo no ha sido suficientemente minuciosa.

102. El Subcomité del Desarrollo de Recursos Hidráulicos del CAC, pese a que facilita el intercambio de informaciones y el examen de las actividades y los programas de las organizaciones interesadas, no desempeña tampoco auténticas funciones coordinadoras.

103. En cuanto a la coordinación y a la cooperación entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a nivel ejecutivo, se ha intentado a veces establecerlas mediante misiones conjuntas o grupos consultivos mixtos (en relación con los proyectos PNUD), y grupos o servicios administrativos conjuntos con participación de dos o más organizaciones. Ahora bien, se ha procurado sobre todo coordinar las actividades en forma oficiosa y por medio de consultas personales. Esta coordinación sólo a veces ha dado resultados positivos y su eficacia depende mucho de factores personales. Aun cuando el aspecto personal sea importante, el sector del desarrollo de los recursos hidráulicos es tan vasto y esencial que ese tipo de relaciones son demasiado aleatorias y no pueden reemplazar la coordinación metódica y sistemática basada en un criterio integrado común.

104. Tanto a nivel nacional como internacional, es preciso mejorar la coordinación y seguir un criterio más integrado en relación con los problemas del desarrollo de los recursos hidráulicos. Si bien en el plano nacional la responsabilidad primordial incumbe a los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas pueden intensificar su ayuda a los países para la adquisición de conocimientos técnicos y la creación de infraestructuras en relación con la planificación y programación integradas de estas actividades, como parte de los planes nacionales de desarrollo. También es necesario y conveniente afianzar la coordinación y la cooperación entre organizaciones internacionales en los países donde se hallan en ejecución muchos proyectos de desarrollo de los recursos hidráulicos, o donde estos proyectos tienen un carácter multidisciplinario. A este respecto, la contribución del personal de la sede del PNUD y el Representante Residente puede ser considerable.

105. Las propias circunstancias geográficas y climáticas hacen que el desarrollo de los recursos hidráulicos se preste especialmente para la utilización de un criterio integrado a nivel regional o subregional. Las comisiones económicas regionales tienen ya en su haber un gran número de actividades regionales o subregionales de este tipo. Su función y su relación con los organismos especializados, la Sede de las Naciones Unidas y el PNUD deben, sin embargo, fortalecerse. También se deben utilizar plenamente las comisiones económicas regionales a los efectos de la planificación y la programación regionales del desarrollo de los recursos hidráulicos, y aprovechar su experiencia y sus conocimientos técnicos en esta materia para las evaluaciones previas a los proyectos y las practicadas durante su ejecución.

106. Deben crearse cuatro Centros Hidrológicos Regionales dependientes de cada una de las comisiones económicas regionales. Aunque pudiera decirse que, en las condiciones ideales y conforme a la lógica, una organización única de desarrollo de los recursos hidráulicos ofrecería ciertas ventajas, las actividades de este tipo son tan diversas y tan polifacéticas y requieren técnicas tan diferentes que no resultaría práctico ni aun conveniente confiarlas todas a una sola organización. Esto no significa que la situación actual sea satisfactoria; es preciso adoptar ciertas disposiciones institucionales y definir las funciones y las responsabilidades -a la vez que se mantiene el ritmo que han adquirido con los años las actividades de diversas organizaciones de las Naciones Unidas- ya que con ello se contribuirá al establecimiento de un criterio global y coordinado y se reducirá al mínimo la duplicación.

107. La coordinación global tiene un aspecto normativo, un aspecto administrativo y un aspecto técnico. En el orden normativo, el Consejo Económico y Social, con sus órganos auxiliares, deberá ejercer las amplias funciones de coordinación de políticas que se le confían en la Carta de las Naciones Unidas.

108. Ha quedado demostrada la insuficiencia de la coordinación global a nivel administrativo y técnico que, en la actualidad, está a cargo solamente del Subcomité del Desarrollo de Recursos Hidráulicos del CAC.

109. Es pues necesario establecer un Centro Hidrológico Mundial de las Naciones Unidas, con la estructura constitucional y las funciones descritas en el capítulo II. Además, como en última instancia el factor determinante será la cooperación y la coordinación que existan realmente en la práctica entre los organismos de las Naciones Unidas, es preciso fortalecer la vinculación horizontal entre ellas.

110. La solución reside en una planificación y una programación conjuntas e integradas. La simple consulta entre organizaciones o funcionarios no basta; hay que establecer de común acuerdo los programas, sobre todo en relación con sectores comunes de actividad. Ha de sumarse a ello un intercambio de información efectivo entre las organizaciones oficiales de las Naciones Unidas, sobre las actividades que despliegan y las experiencias que adquieren, intercambio que no existe en la actualidad.

111. Al principio habrán de practicarse la planificación y la programación conjuntas en tres sectores de actividad: la hidrología, el aprovechamiento de aguas subterráneas y de aguas superficiales, y la prevención de la contaminación de las aguas. Más tarde la planificación y la programación conjuntas podrán abarcar también otros sectores.

112. Las sumas invertidas hasta ahora por el PNUD y los diversos organismos, con excepción de la OMS, en proyectos de desarrollo de los recursos hidráulicos han sido, en términos generales, menores de lo que se esperaba. Para la buena y eficaz ejecución de las actividades es necesaria la conjunción de diversos elementos: una acertada planificación nacional, adecuados estudios previos a las inversiones y a los proyectos e inversiones internas y externas.

113. En los casos en que aún no exista ese mecanismo, es preciso establecer la planificación nacional integrada y crear un ministerio, departamento, dirección o comisión competente, capaz de abordar con criterio integrado el desarrollo de los recursos hidráulicos en su conjunto, o los aspectos de este desarrollo que se consideren de importancia primordial. A petición de los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas deberá facilitar servicios consultivos para contribuir a la creación de esos mecanismos nacionales.

114. Por disponer de los fondos y ser la principal fuente de financiación de la inmensa mayoría de los proyectos de desarrollo de los recursos hidráulicos emprendidos por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incumbe al PNUD la importante función y responsabilidad de garantizar que los proyectos se basen en sanos principios de ordenación de los recursos hidráulicos, y de fomentar la utilización de un criterio integrado. Ello puede lograrse mediante: a) el envío de grupos

multidisciplinarios cuidadosamente seleccionados, con el fin de evaluar las diversas posibilidades y de establecer un orden de prioridad para los tipos de asistencia que han de facilitarse con arreglo a un criterio integrado, y teniendo en cuenta también las posibilidades de ayuda bilateral; b) la insistencia en que las organizaciones practiquen la planificación y la programación conjuntas en sectores comunes de actividad antes de recabar la asistencia del PNUD; c) la subdivisión de los proyectos en diferentes elementos y disciplinas identificables, que se confiarán a los diversos organismos según su grado de competencia como organismos auxiliares de ejecución o subcontratistas; se debe designar como organismo de ejecución a aquel que se considere más interesado en el resultado final; d) la designación de dos o más organismos -uno de los cuales actuará como coordinador- en calidad de organismos de ejecución conjunta; e) la asociación de uno o más organismos con el organismo de ejecución; en el plan de operaciones se establecerán cuidadosamente la modalidad, las condiciones y las etapas de esa asociación.

115. En las etapas iniciales del examen de un proyecto se estudiará la posibilidad de atraer capitales. Es un error, en el que actualmente se incurre con frecuencia, iniciar un proyecto de preinversión o un estudio de viabilidad fundándose solamente en las ventajas técnicas, y dejando para más adelante el examen del problema de las inversiones para el desarrollo. En la etapa de formulación previa al proyecto es ya indispensable establecer una vinculación más estrecha y eficaz que la actual entre el PNUD y los organismos exteriores de financiación.

116. Para garantizar el éxito y la máxima utilidad de los proyectos que financie, el PNUD deberá alentar y promover la ejecución de investigaciones y estudios científicos y el acopio de datos.

117. Debe prestarse mayor atención a los aspectos científicos del desarrollo de los recursos hidráulicos. Será preciso intensificar el programa actual de investigaciones y de reunión de datos científicos. El PNUD deberá reservar y asignar fondos para las investigaciones científicas y el mejoramiento de la capacidad técnica y científica de los Estados Miembros para emprender la utilización racional de sus recursos hidráulicos.

Capítulo IV

RECOMENDACIONES

118. Recomendaciones para la consideración del Consejo Económico y Social y de los órganos normativos de las organizaciones interesadas

1. Debería intensificarse en la medida de lo posible la función coordinadora del Consejo Económico y Social y de sus órganos auxiliares (como el CPC, el Comité de Recursos Naturales y otros) en las actividades de desarrollo de los recursos hidráulicos (párrs. 36, 41, 63).
2. Deberían crearse cuatro centros regionales de investigaciones hidrológicas, vinculando cada uno de ellos a la comisión económica regional respectiva, con la estructura y las funciones indicadas en los párrafos 55 a 58.
3. Debería crearse un Centro Hidrológico Mundial de las Naciones Unidas con la estructura y las funciones indicadas en los párrafos 66 a 70.

119. Recomendaciones que requieren medidas normativas o ejecutivas de varias organizaciones.

1. Deberían reforzarse las funciones de las comisiones económicas regionales a fin de lograr un enfoque de los problemas hidrológicos más integrado que en la actualidad (párrs. 40 a 53).

A estos efectos:

- a) Deberían reforzarse, en caso necesario, las divisiones o secciones de recursos hidráulicos de las secretarías de las comisiones regionales.
- b) La Sede de las Naciones Unidas debería considerar a las comisiones económicas regionales como su prolongación regional en la esfera de los recursos hidráulicos. Normalmente, los proyectos destinados a fomentar la planificación y los estudios de legislaciones, instituciones y factores económicos relacionados con el desarrollo de los recursos hidráulicos, particularmente los tocantes a proyectos de cuencas fluviales multinacionales, deberían confiarse a las comisiones, así como a seminarios, etc., a menos que se refieran a cuestiones sumamente técnicas de importancia global y sean demasiado costosos.
- c) Debería procederse a una programación y planificación sistemáticas, en consulta mutua entre la Sede de las Naciones Unidas y las comisiones, en lo relacionado con estudios, investigaciones, seminarios, conferencias, simposios, grupos de trabajo y otras actividades de las Naciones Unidas en el campo de los recursos hidráulicos. Esa programación conjunta debería cubrir períodos de dos años.

- d) Debería utilizarse asimismo la experiencia y el personal calificado de las comisiones para la preparación y ejecución de los proyectos, y las evaluaciones posteriores. Cualquier grupo multidisciplinario formado a estos efectos debería incluir un experto en recursos hidráulicos de la división o sección de la secretaría regional correspondiente.
 - e) Los organismos especializados y las comisiones deberían mantener comunicaciones más efectivas, informándose respectivamente de sus planes y programas de actividades en materia de recursos hidráulicos y consultándose a fin de asegurarse de que no se superpongan y dupliquen las actividades.
 - f) La tendencia existente a una colaboración más estrecha entre los organismos técnicos interesados en los recursos hidráulicos y las comisiones debería fomentarse aún más mediante la creación de grupos o unidades mixtas, tanto ocasionales como permanentes.
2. Todas las organizaciones interesadas en los recursos hidráulicos, tanto bilaterales como multilaterales, deberían programar y planificar sus actividades de una manera conjunta e integrada en los sectores de interés común (párrs. 75 a 82).
- a) No debería tratarse de emprender demasiadas actividades en demasiados sectores. La planificación y la programación deberían orientarse de forma que satisfagan las necesidades urgentes de los países Miembros y permitan la utilización racional de los recursos hidráulicos para el desarrollo. La programación y la planificación conjuntas deberían cubrir períodos de dos años (o más prolongados si se estima conveniente en un sector determinado de actividades). Deberían estar a cargo de grupos de trabajo mixtos formados por funcionarios de las organizaciones interesadas. Los programas establecidos de común acuerdo deberían someterse al Centro Hidrológico Mundial y, con los comentarios de éste, a los órganos rectores y técnicos de las organizaciones interesadas.
 - b) Esta programación y planificación conjunta por dos o más organismos se haría sin perjuicio de que todos los organismos especializados interesados en un aspecto particular de los recursos hidráulicos celebraran consultas al respecto.
 - c) Al principio, la programación conjunta podría cubrir los siguientes sectores: hidrología, aguas freáticas y superficiales y prevención de la contaminación de las aguas. Más tarde podría extenderse a otros sectores de interés común.
 - d) Concretamente, en el sector de la hidrología, la UNESCO y la OMM deberían emprender una programación y planificación conjuntas; en el caso de las aguas freáticas y superficiales deberían hacerlo las Naciones Unidas, la UNESCO, la OMS y la OMM; y en el caso de la prevención de la contaminación, la FAO, la OMM, la OMS y el OIEA.

- e) Para las reuniones de los grupos mixtos encargados de la programación, por ejemplo en el caso de la hidrología, la UNESCO y la OMM convocarían alternativamente las reuniones, así como la FAO y las Naciones Unidas en lo que atañe a las aguas freáticas y superficiales, en tanto que la OMS convocaría las reuniones relacionadas con la prevención de la contaminación de las aguas.

120. Recomendaciones que requieren medidas normativas o ejecutivas de determinadas organizaciones

Naciones Unidas

1. El actual Centro de Desarrollo de los Recursos Hidráulicos debería fundirse con el propuesto Centro Hidrológico Mundial (párr. 94).
2. Las Naciones Unidas y las comisiones regionales deberían mantener consultas estrechas y regulares al preparar los respectivos programas de la Sede y de las comisiones (párr. 52).

PNUD

3. A petición de los gobiernos, el PNUD debería prestar servicios de asesoramiento para reforzar los mecanismos nacionales de coordinación de los recursos hidráulicos al nivel necesario, que puede ser un ministerio, un departamento, una junta o una comisión (párr. 47).
4. Las oficinas regionales del PNUD deberían establecer vínculos estrechos con las comisiones económicas regionales en la esfera de los recursos hidráulicos, destacando a un alto funcionario de enlace a cada comisión; los mecanismos y la experiencia de las comisiones deberían integrarse en los procedimientos de programación en los niveles nacional, subregional y regional.
5. Deberían enviarse grupos multidisciplinarios (que incluirían expertos de las comisiones económicas regionales) a fin de que evaluaran las diversas posibilidades y prioridades y los tipos de asistencia que podrían prestarse con un criterio integrado y en consonancia con los planes nacionales de desarrollo existentes (párr. 53).
6. Los proyectos de carácter multidisciplinario deberían desglosarse en sus diversas partes identificables, cada una de las cuales se confiaría al organismo especializado más competente en la disciplina correspondiente, el cual actuaría como subcontratista, designándose como organismo de coordinación y de ejecución al que se considerara más interesado en el resultado final de la operación (párr. 89).
7. En los proyectos multidisciplinarios donde dos o más organismos tuvieran que hacer una contribución aproximadamente igual, podría considerarse en los casos oportunos su designación como organismos de ejecución conjunta, actuando uno de ellos como coordinador (párr. 90).

8. Antes de examinar un proyecto de asistencia técnica en la esfera de los recursos hidráulicos y de estudiar quién debería ser el organismo de ejecución, el PNUD debería insistir en la programación y planificación conjuntas en los sectores de interés común (párr. 86).
9. Debería recurrirse más a la práctica de asociar a uno o más organismos al de ejecución en los proyectos de interés común, especificándose claramente e incorporándose en el plan de operaciones la forma y las diversas etapas de la asociación (párr. 88).
10. Cuando en un proyecto determinado se necesiten servicios de asesoramiento distintos de los del organismo de ejecución o del organismo asociado (por ejemplo, al tratarse de los aspectos sanitarios de un proyecto de riego) tal participación debería negociarse de antemano e incorporarse en el plan de operaciones (párrs. 88 y 89).
11. El PNUD debería asegurar, al nivel de las sedes, la coordinación, durante la ejecución de un proyecto, entre el organismo de ejecución y los asociados, por una parte, y los demás interesados, por otra; sobre el terreno se encargaría de la coordinación el Representante Residente del PNUD (párr. 98).
12. El PNUD debería hacer más hincapié en la promoción de investigaciones y estudios científicos sobre los recursos hidráulicos en los países en desarrollo. Podría considerarse concretamente la posibilidad de crear un fondo en el PNUD para ese fin (párr. 91).
13. Debería emprenderse un programa intensificado de asistencia para el establecimiento de instituciones hidrológicas y de otra índole destinadas a la formación de científicos e ingenieros en recursos hidráulicos (párr. 91).

FAO

14. A fin de que los proyectos de la FAO relacionados con el uso de la tierra y del agua, que guardan tanta relación con el desarrollo acelerado de la agricultura, las pesquerías, la silvicultura, etc., originen las mayores inversiones posibles, debería procederse a un examen adecuado, con un criterio integrado, de los aspectos técnicos y socioeconómicos de cualquier desarrollo que pueda derivarse de tales proyectos, estudiándose las posibilidades de inversión mediante el programa conjunto FAO/BIRF o por otro medio.
15. En los proyectos de la FAO debería insistirse mucho más que hasta ahora en los problemas de conservación y prevención de la contaminación de las aguas.

OMS

16. Como en el caso de la CEPA y la CEPAL, la OMS debería nombrar funcionarios de enlace con la CEPAL y la CEPE. Debería reforzarse aún más la relación existente entre la OMS y las comisiones económicas regionales en la esfera de los recursos hidráulicos.

17. La OMS podría estudiar la oportunidad de constituir con el BIRF un servicio técnico mixto OMS/BIRF, bien en la sede o en alguna de las regiones, o bien en ambas partes.
18. Debería reforzarse en la OMS el dispositivo orgánico relacionado con la contaminación del agua, para que pueda desempeñar las funciones correspondientes en cualquier sistema institucional que pueda crearse en esta esfera a raíz de las decisiones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano.

UNESCO

19. Los estudios e investigaciones de la UNESCO en la esfera de los recursos hidráulicos deberían guardar una relación más estrecha con las necesidades prácticas urgentes de los Estados Miembros; debería darse prioridad a las necesidades de los países en desarrollo.
20. Deberían crearse institutos de formación científica y técnica en recursos hidráulicos u organizarse periódicamente cursos de formación en algunos de los países en desarrollo. Debería prestarse más ayuda a las universidades y a las demás instituciones nacionales que se ocupan de cuestiones de hidrología.
21. Debería crearse un instituto de formación superior en hidrología en cada una de las regiones correspondientes a la esfera de competencia de las comisiones económicas regionales, y tal vez dos en África.
22. Debería emprenderse o acelerarse, en colaboración con las comisiones económicas regionales interesadas, la preparación de mapas hidrográficos regionales y subregionales de África, Asia y América Latina.
23. La Oficina de Hidrología debería funcionar cada vez más como centro principal de las actividades de la UNESCO en el campo de los recursos hidráulicos.
24. A fin de asegurar una programación y planificación conjuntas, sobre todo en el contexto del Decenio Hidrológico Internacional, la UNESCO y la OMM deberían delimitar lo más exactamente posible sus respectivos campos de acción. Los programas preparados por los grupos mixtos UNESCO/OMM propuestos*, después de haberse comunicado a los centros hidrológicos mundial y regionales cuya creación se sugiere, serían presentados por la UNESCO al Consejo Coordinador del DHI, y por la OMM a su Comisión de Hidrología, con sus correspondientes observaciones.

OMM

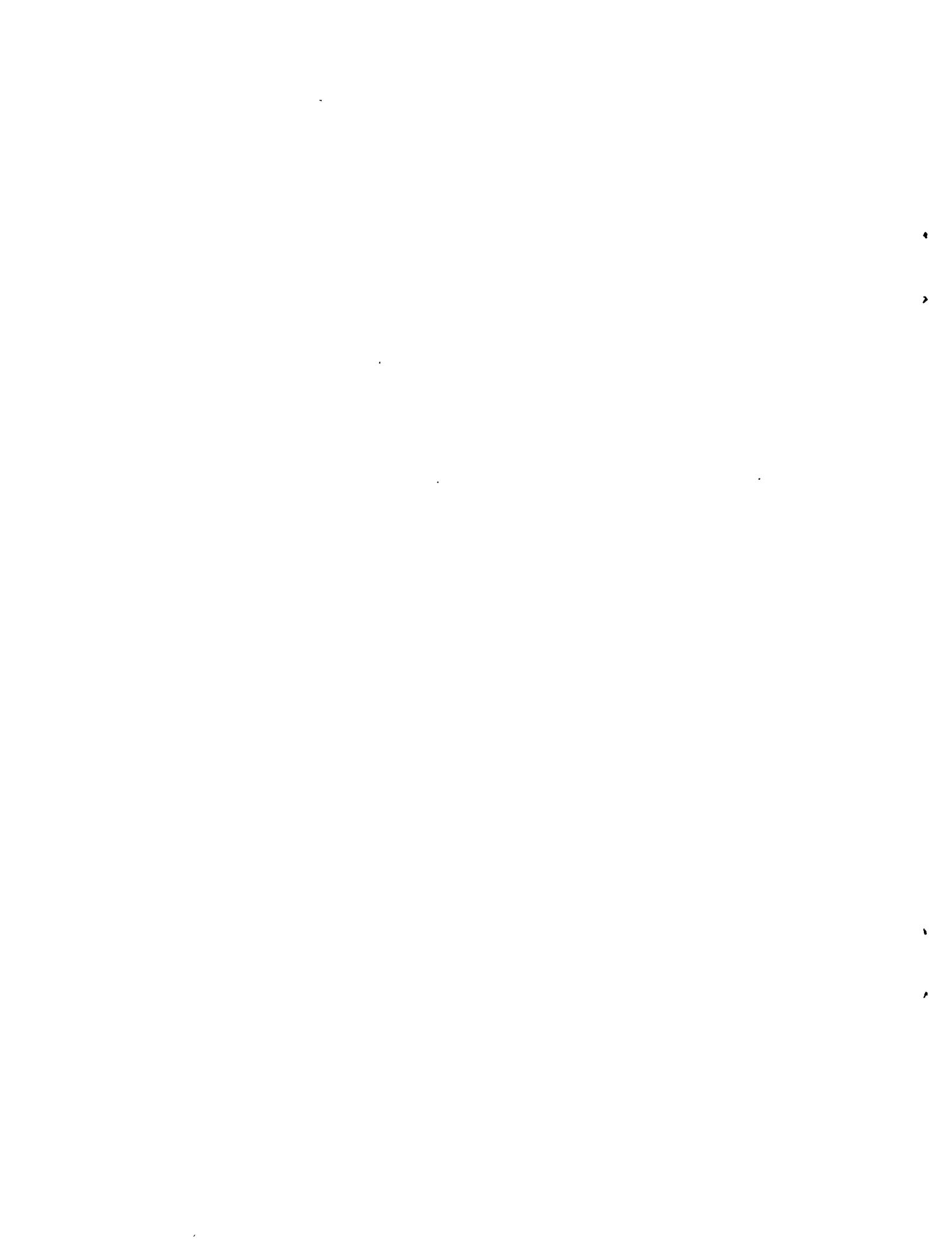
25. El número de actividades conjuntas con la UNESCO en el campo de la hidrología debería desarrollarse de manera mucho más positiva que hasta ahora, emprendiéndose una programación y una planificación conjunta con arreglo a las pautas indicadas.

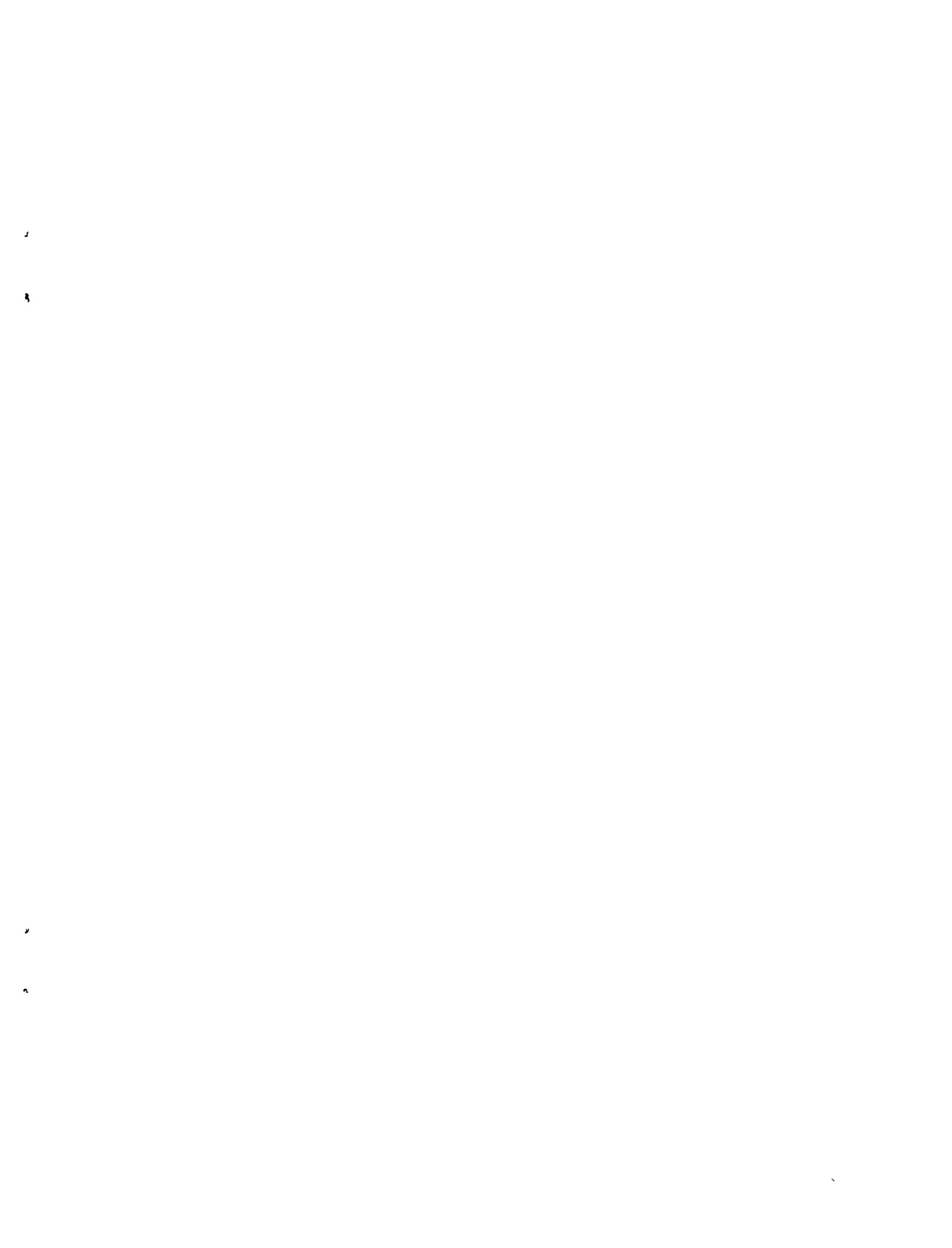
* Véanse los incisos d) y e) del apartado 2 del párrafo 119.

26. Deberían prepararse programas de actividades comunes y ejecutarse proyectos en otros sectores de interés común con otros organismos interesados en la hidrología.

OIEA

27. A fin de aprovechar plenamente el personal calificado del OIEA y su capacidad para contribuir al estudio científico de los recursos hidráulicos, por ejemplo, el examen, la clasificación, el inventario, etc., el Organismo debería tener un programa más intenso de actividades en el campo de los recursos hidráulicos, concertándose para ello un acuerdo con los países en desarrollo y las demás organizaciones interesadas y poniéndose a disposición del OIEA los fondos necesarios.
-





1
,

1
1
A